

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

INTRODUCCIÓN Y ESTRUCTURAS PRESUPUESTARIAS



**MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA
SECRETARÍA DE ESTADO DE HACIENDA Y PRESUPUESTOS
SECRETARÍA GENERAL DE PRESUPUESTOS Y GASTOS
DIRECCIÓN GENERAL DE PRESUPUESTOS**

“INTRODUCCIÓN Y ESTRUCTURAS PRESUPUESTARIAS”
NIPO: 601-09-139-1

ÍNDICE

I. PRESENTACIÓN
II. LOS PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO: CONCEPTO Y MARCO DE ELABORACIÓN
1. CONCEPTO Y MARCO JURÍDICO
2. MARCO DE ELABORACIÓN
III. ÁMBITO INSTITUCIONAL DE LOS PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
IV. CONTENIDO DE LA LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
1. ARTICULADO
2. ESTADOS NUMÉRICOS
3. DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA

V. ESTRUCTURA DEL PRESUPUESTO DE LAS ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO CON PRESUPUESTO LIMITATIVO
- ESTADOS DE GASTOS
- ESTADOS DE INGRESOS
V.1. Estructuras Presupuestarias
o Económica de Ingresos
o Económica de Gastos
o Orgánica
o Por Programas de Gasto
V.2 Estructura específica para determinados OO.AA.
VI. ESTRUCTURA DE LOS PRESUPUESTOS DEL RESTO DE ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL
VII. DOCUMENTACIÓN QUE SE PRESENTA A LAS CORTES GENERALES
1. SERIE ROJA
2. SERIE VERDE
3. SERIE AMARILLA
4. SERIE GRIS



I. PRESENTACIÓN

I. PRESENTACIÓN

Con el presente libro, Introducción y Estructuras Presupuestarias, se pretende facilitar el acercamiento del lector a la materia presupuestaria.

La voluminosa y compleja documentación que acompaña al proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado hace conveniente clarificar el contenido de los presupuestos, los órganos encargados de su gestión, como y para qué se gasta y qué cuantías son las autorizadas.

La estructura del libro es la siguiente. En primer lugar se expone el concepto del presupuesto y el marco de elaboración. A continuación, se presenta el ámbito institucional de los presupuestos de acuerdo con el artículo 134 de la Constitución Española, la Ley 47/2003, General Presupuestaria, y la Ley anual de Presupuestos Generales del Estado.

En el capítulo IV se expone el contenido principal de la Ley de los Presupuestos Generales del Estado.

Los capítulos V y VI presentan la estructura del presupuesto tanto del sector público administrativo como del sector público empresarial.

En el capítulo VII se ofrece la relación de los libros de los Presupuestos Generales del Estado que se presentan en las Cortes Generales y una breve descripción de sus contenidos.



II. LOS PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO: CONCEPTO Y MARCO DE ELABORACIÓN

II. LOS PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO: CONCEPTO Y MARCO DE ELABORACIÓN

1. CONCEPTO Y MARCO JURIDICO

El artículo 32 de la Ley 47/2003 de 26 de noviembre, General Presupuestaria, define los Presupuestos Generales del Estado como “la expresión cifrada, conjunta y sistemática de los derechos y obligaciones a liquidar durante el ejercicio por cada uno de los órganos y entidades que forman parte del sector público estatal”. Los Presupuestos Generales de Estado son, por tanto, el documento en el que se recoge la previsión anual de los ingresos y gastos del sector público estatal. Constituyen uno de los instrumentos más importantes de la política económica del Gobierno, en los que se plasman los objetivos estratégicos de las distintas políticas públicas y los recursos asignados para su cumplimiento.

La regulación fundamental de los Presupuestos Generales del Estado está recogida en la Constitución Española de 1978. El artículo 134 señala que corresponde al Gobierno su elaboración y a las Cortes Generales su examen enmienda y aprobación. El Gobierno deberá presentar los Presupuestos Generales del Estado ante las Cortes al menos tres meses antes de la expiración de los del año anterior. Si la Ley no se aprobara antes del primer día del ejercicio económico correspondiente, se considerarán automáticamente prorrogados los Presupuestos del ejercicio anterior.

Los Presupuestos Generales del Estado se aprueban mediante ley ordinaria. No obstante debido a su complejidad técnica y los plazos que marca la propia Constitución para su aprobación, la tramitación de la ley de presupuestos tiene una regulación específica, destacando la preferencia en su tramitación parlamentaria frente a cualquier otro proyecto normativo.

Además del texto constitucional, la regulación básica de los Presupuestos Generales del Estado está constituida por :

- Ley General Presupuestaria (Ley 47/2003, de 28 de noviembre).
- Leyes de Estabilidad Presupuestaria (Real Decreto Legislativo 2/2007, de 28 de diciembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de Estabilidad Presupuestaria y Ley Orgánica 5/2001, de 13 de diciembre, complementaria a la Ley General de Estabilidad Presupuestaria, modificada por la Ley 3/2006, de 26 de mayo).
- Orden anual del Ministerio de Economía y Hacienda por la que se dictan las normas para la elaboración de los Presupuestos Generales de Estado, así como otras disposiciones de menor rango que regulan diversos aspectos de la gestión presupuestaria (por ejemplo la Resolución de la Dirección General de Presupuestos por la que se establecen los códigos que definen la clasificación económica).

2. PROCESO DE ELABORACIÓN

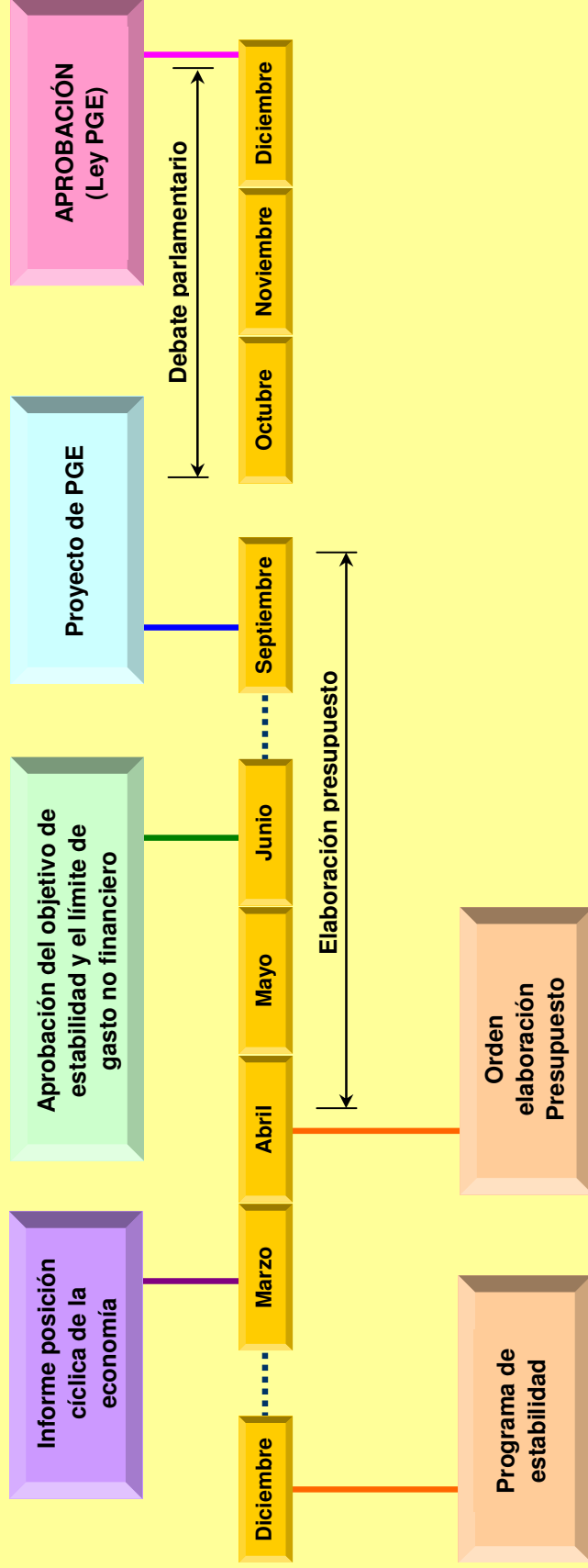
De acuerdo con la normativa descrita, las principales fases del proceso de elaboración de los presupuestos son las siguientes:

- **Actualización del Programa de Estabilidad.** Este documento, que se elabora en el marco de la Unión Europea del Pacto de Estabilidad y Crecimiento, recoge el diagnóstico de la economía española y la orientación de la política económica. En base a dicho análisis se formulan proyecciones presupuestarias a medio plazo (3 años).
- **Informe sobre la posición cíclica de la economía española.** Recoge la estimación de las magnitudes económicas más relevantes que sirve para fijar los objetivos de estabilidad presupuestaria. Se elabora por el Ministerio de Economía y Hacienda, previa consulta al Instituto Nacional de Estadística y al Banco de España y teniendo en cuenta las previsiones del Banco Central Europeo y la Comisión Europea. Contiene un cuadro

económico de horizonte plurianual que incluye la previsión de crecimiento de la economía española.

- **Orden de elaboración de los Presupuestos Generales del Estado.** El Ministerio de Economía y Hacienda publica anualmente la orden en la que se dictan las normas de elaboración de los Presupuestos Generales del Estado del ejercicio siguiente. Con esta orden, se inicia formalmente el proceso de elaboración presupuestaria. La orden establece los criterios de presupuestación, el ámbito institucional, las comisiones participantes, las estructuras presupuestarias, la documentación a presentar y los plazos del proceso de elaboración.
- **Acuerdo sobre el objetivo de estabilidad presupuestaria y el límite de gasto no financiero del Estado.** En el primer semestre de cada año, el Gobierno, a propuesta del Ministro de Economía y Hacienda y previo informe del Consejo de Política Fiscal y Financiera de las Comunidades Autónomas y de la Comisión Nacional de Administración Local, en sus respectivos ámbitos, fija el objetivo de estabilidad para el conjunto del sector público administrativo y cada uno de los agentes que lo integran (Administración Central, Comunidades Autónomas, Corporaciones Locales y Seguridad Social) referido a los tres ejercicios siguientes. El acuerdo se remite a las Cortes Generales para su aprobación o rechazo. Se incluye además el límite de gasto no financiero del Presupuesto del Estado para el ejercicio siguiente.
- **Aprobación del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado.** El Ministro de Economía y Hacienda eleva el anteproyecto para que el Gobierno proceda a su aprobación. El proyecto se remite a las Cortes Generales junto con la documentación presupuestaria legalmente establecida, al menos tres meses antes de la expiración de los del año anterior.
- **Aprobación de la Ley de Presupuestos Generales del Estado:** Después del debate y el proceso de enmiendas en el Congreso y el Senado, se aprueba, en su caso, la Ley de Presupuestos Generales de Estado para que entre en vigor el 1 de enero del ejercicio económico correspondiente.

CICLO PRESUPUESTARIO (*)



(*) Fechas orientativas



III. ÁMBITO INSTITUCIONAL DE LOS PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

III. ÁMBITO INSTITUCIONAL DE LOS PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

El artículo 134 de la Constitución Española establece que los Presupuestos Generales del Estado comprenden la totalidad de los gastos e ingresos del sector público estatal. Por tanto, es el concepto de sector público estatal el que delimita el ámbito institucional de los Presupuestos Generales del Estado.

La Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, desarrolla este precepto constitucional, realizando una enumeración de las entidades incluidas en el sector público estatal. Por su parte, la Ley de presupuestos de cada año concreta y delimita el ámbito institucional de los Presupuestos Generales del Estado. Conforme a esta normativa los Presupuestos Generales del Estado comprenderán los siguientes presupuestos:

- a) El presupuesto del Estado.
- b) Los presupuestos de los organismos autónomos de la Administración General del Estado.
- c) El presupuesto de la Seguridad Social.
- d) Los presupuestos de las agencias estatales.
- e) Los presupuestos de las demás entidades del sector público administrativo estatal con presupuesto limitativo.
- f) Los presupuestos de las entidades del sector público administrativo estatal con presupuesto estimativo.

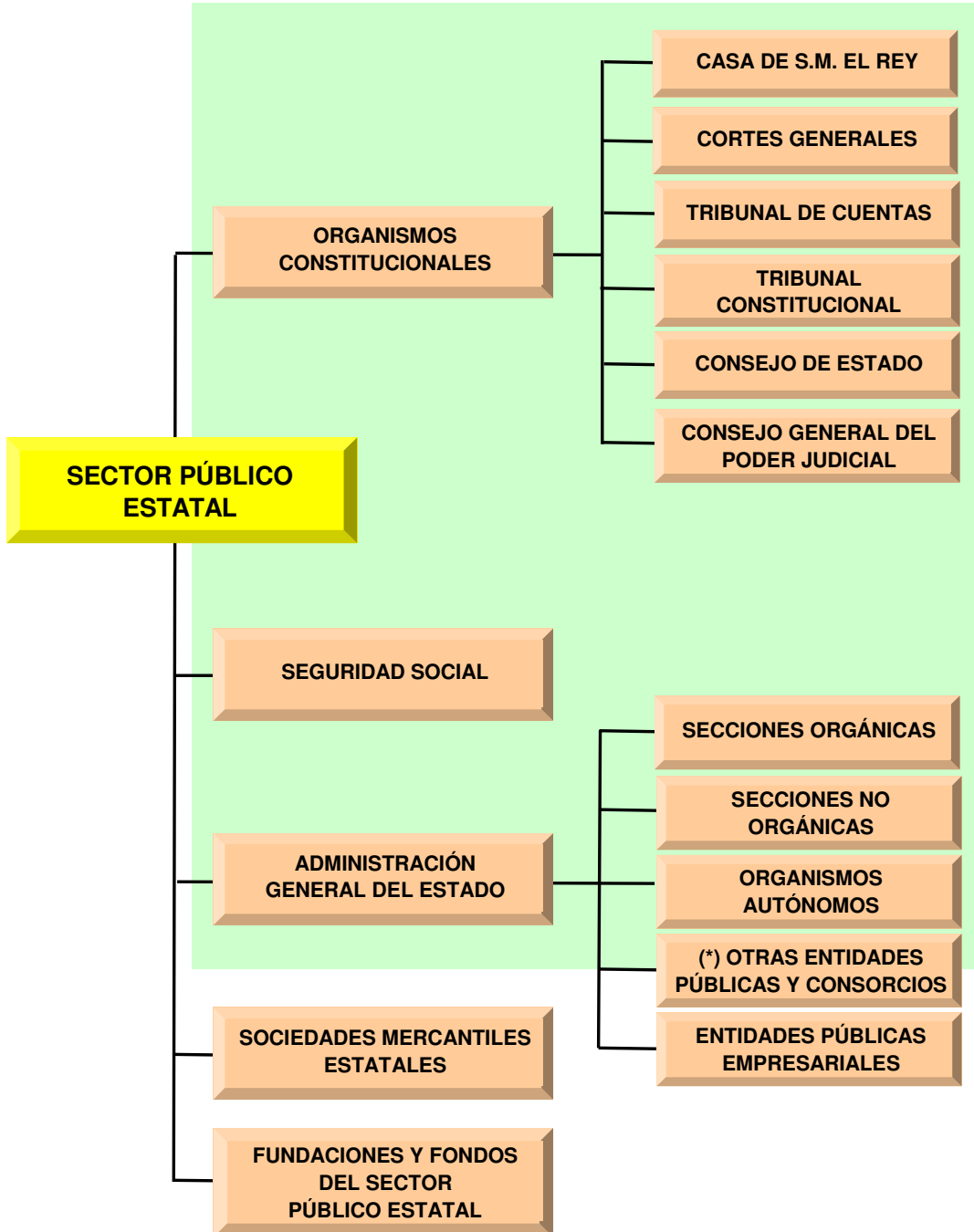
- g) Los presupuestos de los fondos carentes de personalidad jurídica a los que se refiere el artículo 2.2 de la Ley 47/2003 General Presupuestaria.
- h) Los presupuestos de las sociedades mercantiles, entidades públicas empresariales y demás entidades del sector público empresarial estatal.
- i) Los presupuestos de las fundaciones del sector público estatal.

Los agentes a los que se refieren los apartados a) al e) anteriores integran el sector público administrativo con presupuesto limitativo, es decir el presupuesto que se aprueba es el gasto máximo en que los distintos agentes pueden incurrir.

Para ofrecer una visión conjunta del presupuesto de estos agentes es necesario tener en cuenta los flujos financieros que se producen entre ellos, lo que origina un gran volumen de operaciones de trasvase de fondos de unos a otros en forma de transferencias. La existencia de estas operaciones internas hace que la simple suma algebraica de sus presupuestos no sea equivalente al volumen total de ingresos y gastos del sector público administrativo estatal, puesto que se estarían duplicando los gastos afectados por tales operaciones. Para obtener una cifra real de la actividad financiera global de estos agentes es necesario consolidar estas operaciones, es decir, eliminar las transferencias internas previstas entre ellos.

Esta operación de consolidación exige una cierta uniformidad formal y normativa en los presupuestos de los agentes implicados, de ahí que afecte tan sólo a los agentes que presentan presupuestos limitativos. El resto de agentes que integran los Presupuestos Generales del Estado, por la naturaleza de su actividad, presentan presupuestos de carácter estimativo y no limitativo, con una estructura adaptada a tal naturaleza, por lo que no es posible realizar su consolidación de cara a ofrecer una visión conjunta de todos ellos.

ÁMBITO DE LOS PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO Y DEL PRESUPUESTO CONSOLIDADO



Ámbito del Presupuesto Consolidado

(*) Se integran en el Presupuesto Consolidado el resto de entidades de Derecho público y los consorcios con otras Administraciones Públicas que formen parte del sector público administrativo estatal según el artículo 3.1 de la Ley 47/2003.



IV. CONTENIDO DE LA LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

IV. CONTENIDO DE LA LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Española, la Ley de Presupuestos Generales de Estado tiene carácter anual, e incluye la totalidad de los gastos e ingresos del sector público estatal y el importe de los beneficios fiscales que afectan a los tributos del Estado.

El artículo 37 de la Ley General Presupuestaria establece que el Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado está integrado por el articulado con sus anexos y los estados de ingresos y de gastos con el nivel de detalle que se especifica en la propia ley.

1. ARTICULADO

De acuerdo con la estructura de los últimos años, el articulado de la Ley se agrupa en ocho Títulos.

ARTICULADO DE LA LEY

PREÁMBULO

TÍTULO I. De la aprobación de los presupuestos y de sus modificaciones

- Capítulo I Créditos iniciales y financiación de los mismos
- Capítulo II Normas de modificación y ejecución de créditos presupuestarios
- Capítulo III De la Seguridad Social

TÍTULO II. De la gestión presupuestaria

- Capítulo I De la gestión de los presupuestos docentes
- Capítulo II De la gestión presupuestaria de la Sanidad y de los Servicios Sociales
- Capítulo III Otras normas de gestión presupuestaria

TÍTULO III. De los gastos de personal

- Capítulo I Del incremento de los gastos del personal al servicio del sector público
- Capítulo II De los regímenes retributivos
- Capítulo III Otras disposiciones en materia de régimen del personal activo

TÍTULO IV. De las pensiones públicas

- Capítulo I Determinación inicial de las pensiones del régimen de Clases Pasivas del Estado, especiales de guerra y no contributivas de la Seguridad Social
- Capítulo II Limitaciones en el señalamiento inicial de las pensiones públicas
- Capítulo III Revalorización y modificación de los valores de las pensiones públicas para el año 2009
- Capítulo IV Complementos para mínimos
- Capítulo V Otras disposiciones en materia de pensiones públicas

TÍTULO V. De las operaciones financieras

- Capítulo I Deuda Pública
- Capítulo II Avaes públicos y otras garantías
- Capítulo III Relaciones del Estado con el Instituto de Crédito Oficial

TÍTULO VI. Normas tributarias

- Capítulo I Impuestos directos
- Capítulo II Impuestos indirectos
- Capítulo III Otros tributos

TÍTULO VII. De los entes territoriales

- Capítulo I Entidades locales
- Capítulo II Comunidades autónomas

TÍTULO VIII. Cotizaciones sociales

DISPOSICIONES Y ANEXOS

Su contenido fundamental es el siguiente:

Título I. De la aprobación de los Presupuestos y de sus modificaciones

Recoge el ámbito subjetivo de los Presupuestos Generales del Estado y las normas que aprueban la totalidad de los estados de ingresos y gastos del sector público estatal, así como el importe de los beneficios fiscales que afectan a los tributos del Estado.

Se incluyen también normas específicas de vigencia anual sobre modificación y ejecución de los créditos presupuestarios, las limitaciones presupuestarias y los créditos vinculantes que han de operar durante el ejercicio.

Finalmente, se regulan diversos aspectos del presupuesto de la Seguridad Social, como son la financiación de la asistencia sanitaria a través del presupuesto del Instituto Nacional de Gestión Sanitaria, las aportaciones del Estado al Instituto de Mayores y Servicios Sociales y al Instituto Social de la Marina y la aportación del Estado para financiar los complementos para mínimos de pensiones.

Título II. De la gestión presupuestaria

Este título contiene normas sobre gestión de los presupuestos docentes, gestión presupuestaria de la sanidad y de los servicios sociales, en el ámbito del Instituto de Gestión Sanitaria y del Instituto de Mayores y Servicios Sociales, y otras normas de gestión presupuestaria.

Título III. De los gastos de personal

Contiene normas reguladoras de los gastos del personal al servicio del sector público. Entre otras materias, se recogen el incremento de retribuciones, la autorización de la oferta de empleo público para cada ejercicio, el régimen retributivo de los altos cargos del Gobierno, de sus órganos consultivos y del

personal al servicio del sector público estatal, y normas especiales de aplicación a colectivos concretos (fuerzas armadas, guardia civil, policía nacional, jueces y fiscales, personal al servicio de la administración de Justicia, etc).

Título IV. De las pensiones públicas

Tanto de la Seguridad Social como del Régimen de Clases Pasivas del Estado: determinación inicial de la cuantía de las pensiones, limitaciones a su revalorización y modificación, regulación de los complementos para mínimos, etc.

Título V. De las operaciones financieras

Autoriza la cuantía hasta la cual el Estado y los organismos públicos puedan realizar operaciones de endeudamiento. En materia de Deuda del Estado, la autorización viene referida a la cuantía del incremento del saldo vivo de la Deuda del Estado a 31 de diciembre. Además, se fija el límite total de los avales a prestar por el Estado y los organismos públicos.

Título VI. Normas tributarias

Incluye las disposiciones de vigencia anual a las que se remiten las leyes sustantivas de los diferentes tributos.

Título VII. De los entes territoriales

Contiene normas relativas a la financiación de las entidades locales y comunidades autónomas.

Título VIII. Cotizaciones sociales

En este título se regulan las bases y tipos de cotización de los distintos regímenes de la Seguridad Social.

2. ESTADOS NUMERICOS DE INGRESOS Y GASTOS

De acuerdo con el artículo 33 de la Ley General Presupuestaria, los Presupuestos Generales de Estado determinan:

- a) Las obligaciones económicas que como máximo pueden reconocer los sujetos que integran el sector público administrativo y los órganos con dotación diferenciada, así como los derechos a reconocer durante el ejercicio.
- b) Los gastos e ingresos y las operaciones de inversión y financieras a realizar por las entidades de sector público empresarial y del sector público fundacional.
- c) Las operaciones de los fondos carentes de personalidad jurídica cuya dotación se efectue mayoritariamente desde los Presupuestos Generales del Estado.

3. DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA

Además del articulado y los estados numéricos, al proyecto de Ley de Presupuestos Generales de Estado se acompañará la siguiente documentación:

- Las memorias descriptivas de los programas de gasto y sus objetivos anuales.
- Las memorias explicativas de los contenidos de cada presupuesto, con especificación de las principales modificaciones que presenten en relación con los vigentes.
- Un anexo con el desarrollo económico de los créditos, por centros gestores de gasto.

- Un anexo, de carácter plurianual de los proyectos de inversión pública, que incluirá su clasificación territorial.
- La liquidación de los presupuestos del año anterior y un avance de la liquidación del ejercicio corriente.
- Las cuentas y balances de la Seguridad Social del año anterior.
- Los estados consolidados de los presupuestos.
- Un informe económico y financiero.
- Una memoria de los beneficios fiscales.



V. ESTRUCTURA DEL PRESUPUESTO DE LAS ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO CON PRESUPUESTO LIMITATIVO

V. ESTRUCTURA DEL PRESUPUESTO DE LAS ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO CON PRESUPUESTO LIMITATIVO

En este capítulo se presentan las estructuras de los presupuestos de gastos y de ingresos de los sujetos integrados en el sector público administrativo con presupuesto limitativo¹.

ESTADOS DE GASTOS

De acuerdo con la Ley General Presupuestaria, el presupuesto de gastos se estructura teniendo en cuenta las finalidades u objetivos que se pretenden conseguir, la organización del sector público estatal y la naturaleza económica de los gastos. Con arreglo a este triple criterio la estructura del presupuesto es la siguiente:

¹ Además de estas estructuras generales, determinados organismos autónomos (los establecidos en la disposición transitoria primera de la Ley General Presupuestaria) deben presentar los siguientes estados financieros: cuenta de explotación, cuenta resumen de operaciones comerciales, variación del fondo de maniobra y cuadro de financiamiento. Su estructura se especifica por resolución de la Dirección General de Presupuestos del Ministerio de Economía y Hacienda.

CRITERIOS DE CLASIFICACIÓN DE LOS CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS

POR PROGRAMAS
(Finalidad del gasto)

**ÁREAS DE GASTO
POLÍTICAS
GRUPOS DE
PROGRAMAS
PROGRAMAS**

ECONÓMICA
(Naturaleza del gasto)

**CAPÍTULOS
ARTÍCULOS
CONCEPTOS
SUBCONCEPTOS**

ORGÁNICA
(Reponsable del gasto)

**GRANDES CENTROS
GESTORES**

CENTROS GESTORES:
- Servicios
- Organismos autónomos
- Organismos Públicos

a) Clasificación por programas

Es la principal clasificación ya que permite identificar la finalidad a la que se destinan los recursos públicos. Un programa de gasto es el conjunto de créditos que, para el logro de los objetivos establecidos, se ponen a disposición de los centros directivos responsables de lograrlos. En definitiva, el programa presupuestario determina el gasto que se considera necesario realizar para el desarrollo de actividades orientadas a la consecución de los distintos objetivos.

Se pueden distinguir los programas de gasto de carácter finalista, que son aquellos a los que se pueden asignar objetivos cuantificables e indicadores de ejecución mensurables, de los programas instrumentales y de gestión, que tienen como finalidad la administración de recursos para la ejecución de actividades generales de ordenación, regulación y planificación; la realización de una actividad para la que no se pueden establecer objetivos cuantificables; o bien el apoyo a un programa finalista.

Los programas de gasto se agrupan en políticas de gasto y estas a su vez se agrupan en cinco grandes áreas de gasto:

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA 2010
RESUMEN POLÍTICAS DE GASTO

SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS

Justicia
Defensa
Seguridad ciudadana e instituciones penitenciarias
Política exterior

GASTO SOCIAL (1+2)

1- Actuaciones de Protección y Promoción Social

Pensiones
Otras prestaciones económicas
Servicios sociales y Promoción Social
Fomento del empleo
Desempleo
Acceso a la vivienda y fomento de la edificación
Gestión y administración de la Seguridad Social

2- Producción de bienes públicos de carácter preferente

Sanidad
Educación
Cultura

ACTUACIONES DE CARÁCTER ECONÓMICO

Agricultura, Pesca y Alimentación
Industria y Energía
Comercio, Turismo y PYMES
Subvenciones al transporte
Infraestructuras
Investigación civil
Investigación militar
Otras actuaciones de carácter económico

ACTUACIONES DE CARÁCTER GENERAL

Alta dirección
Servicios de carácter general
Administración financiera y tributaria
Transferencias a otras administraciones públicas
Deuda pública

b) Clasificación económica

En la clasificación económica, los créditos incluidos en los estados de gasto del Presupuesto se ordenan según su naturaleza económica, indicando cómo se gasta. Los créditos se agruparán por capítulos, separando las operaciones corrientes, las de capital, las financieras y el Fondo de Contingencia.

En las operaciones corrientes, se distinguen los siguientes capítulos:

- Capítulo 1: Gastos de personal.
- Capítulo 2: Gastos corrientes en bienes y servicios.
- Capítulo 3: Gastos financieros.
- Capítulo 4: Transferencias corrientes.

El Capítulo 5 estará constituido por el importe del Fondo de contingencia, equivalente al 2% del límite de gasto no financiero del Estado, y otros imprevistos.

Las operaciones de capital incluyen:

- Capítulo 6: Inversiones reales.
- Capítulo 7: Transferencias de capital.

Finalmente, las operaciones financieras están constituidas por:

- Capítulo 8: Activos financieros.
- Capítulo 9: Pasivos financieros.

Cada uno de estos capítulos se divide en artículos, y éstos, a su vez, en conceptos que podrán dividirse en subconceptos.

c) Clasificación orgánica

La clasificación orgánica permite distribuir el gasto por centros gestores, entendiendo por tales aquellas unidades orgánicas con diferenciación presupuestaria. Nos permite conocer quien gasta, es decir, cuál es el órgano o agente del sector público estatal responsable de la gestión de los créditos. De esta forma, a efectos de la clasificación orgánica del gasto, se pueden distinguir los siguientes subsectores:

- 1) El Estado, que se divide en secciones y éstas, a su vez, en servicios. Con carácter general, sin perjuicio de algunas peculiaridades, las secciones se corresponden a los departamentos ministeriales, y los servicios a unidades con rango igual o superior a Dirección General.
- 2) Los organismos autónomos del Estado, que se agrupan en función del ministerio al que estén adscritos.
- 3) La Seguridad Social.
- 4) Las demás entidades que integran el sector público administrativo estatal con presupuesto limitativo, de acuerdo con los términos previstos en el artículo 3.1 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria.

ESTADOS DE INGRESOS

Los estados de ingresos de los presupuestos de las entidades del sector público administrativo se estructuran, a tenor de lo dispuesto en el artículo 41 de la Ley General Presupuestaria, siguiendo una clasificación orgánica y una clasificación económica.

La clasificación orgánica de los ingresos, al igual de lo que sucede en los gastos, permite distinguir entre los que corresponden a la Administración General del Estado, los de la Seguridad Social y los de cada uno de los organismos autónomos y demás entidades del sector público administrativo.

La clasificación económica agrupa los ingresos en función de su origen en operaciones corrientes, de capital o financieras.

En los ingresos corrientes, se distinguen los siguientes capítulos:

- Capítulo 1: Impuestos directos y cotizaciones sociales.
- Capítulo 2: Impuestos indirectos.
- Capítulo 3: Tasas, precios públicos y otros ingresos.
- Capítulo 4: Transferencias corrientes.
- Capítulo 5: Ingresos Patrimoniales.

En los ingresos de capital se distinguen:

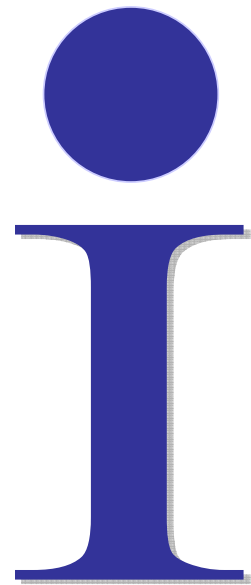
- Capítulo 6: Enajenación de inversiones reales.
- Capítulo 7: Transferencias de capital.

Finalmente, en las operaciones financieras se incluyen:

- Capítulo 8: Activos financieros.
- Capítulo 9: Pasivos financieros.

Cada uno de estos capítulos se divide en artículos, y éstos, a su vez, en conceptos que podrán dividirse en subconceptos.

A continuación, se exponen los esquemas de las diferentes clasificaciones de gastos y de ingresos analizadas en los párrafos anteriores.



V.1 ESTRUCTURAS PRESUPUESTARIAS

ESTRUCTURA DEL CAPÍTULO 2
IMPUESTOS INDIRECTOS

21 SOBRE EL VALOR AÑADIDO

210 Impuesto sobre el valor añadido

00 IVA sobre importaciones

01 IVA sobre operaciones interiores

22 SOBRE CONSUMOS ESPECÍFICOS

220 Impuestos especiales

00 Sobre el alcohol y bebidas derivadas

01 Sobre cerveza

03 Sobre labores de tabaco

04 Sobre hidrocarburos

06 Sobre productos intermedios

07 Sobre la electricidad

99 Otros

23 SOBRE TRÁFICO EXTERIOR

230 Derechos de aduana y exacciones de efecto equivalente establecidos para la importación o exportación de mercancías

231 Exacciones reguladoras y otros gravámenes agrícolas

28 OTROS IMPUESTOS INDIRECTOS

280 Cotización, producción y almacenamiento de azúcar e isoglucosa

281 Impuesto sobre las Primas de Seguros

289 Otros impuestos indirectos

ESTRUCTURA DEL CAPÍTULO 3
TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS

30 TASAS

300 Derechos por expedición de tarjetas de identidad profesional a trabajadores extranjeros

301 Canon de ocupación y aprovechamiento del dominio público marítimo-terrestre

302 Tasa por dirección e inspección de obras

303 Tasa por el ejercicio de la potestad jurisdiccional

304 Tasas de expedición del D.N.I. y Pasaportes

305 Tasas consulares

306 Tasas de la Jefatura de Tráfico

307 Tasas por reserva del dominio radioeléctrico

308 Tasas seguridad aeroportuaria

309 Otras tasas

- 00 Tasa por acreditación catastral
- 01 Tasa de juego
- 02 Reconocimientos, autorizaciones y concursos
- 03 Prestación de servicios y realización de actividades en materia de navegación aérea
- 04 Prest. de servicios por la Direcc. Gral. de Marina Mercante
- 05 Tasa de telecomunicaciones
- 06 Tasa por numeración de la Comisión del mercado de las telecomunicaciones
- 07 Control sanidad exterior carnes y productos de origen animal de países no comunitarios
- 08 Derechos de examen
- 99 Otras

31 PRECIOS PÚBLICOS

310 Derechos de matrícula en cursos y seminarios

311 Entradas a museos, exposiciones, espectáculos etc.

319 Otros precios públicos

ESTRUCTURA DEL CAPÍTULO 3
TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS

32 OTROS INGRESOS PROCEDENTES DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

320 Comisiones por avales y seguros operaciones financ.

322 De la Administración financiera

01 Administración y cobranza

02 Compen. por gastos de percip. de rec. prop. trad. de la U.E.

99 Otros

329 Otros ingresos procedentes de prest. de servicios

33 VENTA DE BIENES

330 Venta de publicaciones propias

331 Venta en comisión de publicaciones

332 Venta de fotocopias y otros productos de repografía

333 Venta de medicamentos

334 Venta de productos agropecuarios

335 Venta de material de desecho

336 Ing. procedentes del fondo regulado por Ley 17/2003

339 Venta de otros bienes

36 INGRESOS POR COMPENSACIÓN DE COSTES DE LAS ACTIVIDADES DE PREVENCIÓN

37 COTIZACIONES DE ASOCIADOS

38 REINTEGROS DE OPERACIONES CORRIENTES

380 De ejercicios cerrados

381 Del presupuesto corriente

39 OTROS INGRESOS

391 Recargos y multas

392 Diferencias de cambio

393 Diferencias entre valores de reembolso y emisión

394 Reintegro de cantidades abonadas a los trabajad.

399 Ingresos diversos

00 Recargo del periodo ejecutivo

01 Intereses de demora

02 Multas y sanciones

03 Recargo sobre autoliquidaciones

99 Otros

00 Compens. de servicios prestados por funcionarios pub.

01 Recursos eventuales

02 Ingresos procedentes de OO.AA. suprimidos

99 Otros ingresos diversos

ESTRUCTURA DEL CAPÍTULO 4
TRANSFERENCIAS CORRIENTES

40 DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

400 Del departamento a la que está adscrito

401 De otros departamentos ministeriales

41 DE ORGANISMOS AUTÓNOMOS

410 Transferencias corrientes de organismos autónomos

99 Otros

42 DE LA SEGURIDAD SOCIAL

43 DE AGENCIAS ESTATALES Y OTROS ORGANISMOS PÚBLICOS

430 De agencias estatales

431 De otros organismos públicos

44 DE SOCIEDADES, ENTES PÚBLICOS EMPRESARIALES, FUNDACIONES Y RESTO ENTES SECTOR PÚBLICO

440 De sociedades mercantiles estatales

441 De entidades públicas empresariales

00 Loterías y Apuestas del Estado

09 De otras entidades públicas empresariales

442 De fundaciones públicas

449 Del resto del sector público

45 DE COMUNIDADES AUTÓNOMAS

450 Contribuciones concertadas

00 Cupo del País Vasco

01 De Navarra

459 Otras transferencias corrientes

ESTRUCTURA DEL CAPÍTULO 4
TRANSFERENCIAS CORRIENTES

46 DE ENTIDADES LOCALES

460 De Ayuntamientos

461 De Diputaciones y Cabildos Insulares

469 Otras transferencias corrientes

47 DE EMPRESAS PRIVADAS

48 DE FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO

49 DEL EXTERIOR

490 Del Fondo Social Europeo

492 Otras transferencias de la Unión Europea

493 Aportaciones derivadas de convenios internacionales de
corporación

499 Otras transferencias corrientes

ESTRUCTURA DEL CAPÍTULO 5
INGRESOS PATRIMONIALES

50 INTERESES DE TÍTULOS Y VALORES

500 Del Estado

501 De organismos autónomos

504 De sociedades, entes públicos empresariales, fundaciones y resto de entes del Sector Público

505 De Comunidades Autónomas

506 De Entidades Locales

507 De empresas privadas

51 INTERESES DE ANTICIPOS Y PRÉSTAMOS CONCEDIDOS

510 Al Estado

511 A organismos autónomos

512 A la Seguridad Social

514 De sociedades, entes públicos empresariales, fundaciones y resto de entes del Sector Público

01 I.C.O.

99 Otros

515 A Comunidades Autónomas

516 A Entidades Locales

517 A empresas privadas

518 A familias e instituciones sin fines de lucro

519 Al exterior

52 INTERESES DE DEPÓSITOS

520 Intereses de cuentas bancarias

00 Intereses de las consignaciones judiciales

09 Intereses de la cuenta del Tesoro en el Banco de España

99 Otros intereses de cuentas bancarias

529 Intereses de otros depósitos

ESTRUCTURA DEL CAPÍTULO 5
INGRESOS PATRIMONIALES

53 DIVIDENDOS Y PARTICIPACIONES EN BENEFICIOS

531 De organismos autónomos

534 De sociedades, entes públicos empresariales, fundaciones y resto de entes del Sector Público

537 De empresas privadas

03 Banco de España

04 Instituto de Crédito Oficial

06 Real Casa de la Moneda. Fábrica Nacional de Moneda y Timbre

09 Aeropuertos Españoles y Navegación Aérea (AENA)

10 Sociedad Estatal de Participaciones Industriales (SEPI)

11 Sociedades Estatales del Grupo Patrimonio

99 Otras participaciones en beneficios

54 RENTAS DE BIENES INMUEBLES

540 Alquiler y productos de inmuebles

541 Arrendamientos de fincas rústicas

549 Otras rentas

00 Alquiler de viviendas

10 Alquiler de locales

99 Otros productos de inmuebles

55 PRODUCTOS DE CONCESIONES Y APROVECHAMIENTOS ESPECIALES

550 De concesiones administrativas

551 Aprovechamientos agrícolas y forestales

559 Otras concesiones y aprovechamientos

57 RESULTADOS DE OPERACIONES COMERCIALES

570 Resultados de operaciones comerciales

58 VARIACIÓN DEL FONDO DE MANIOBRA

580 Variación del fondo de maniobra

59 OTROS INGRESOS PATRIMONIALES

591 Beneficios por realización de inversiones financieras

599 Otros

ESTRUCTURA DEL CAPÍTULO 6
ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES

60 DE TERRENOS

600 Venta de solares

601 Venta de fincas rústicas

61 DE LAS DEMÁS INVERSIONES REALES

619 Venta de otras inversiones reales

68 REINTEGROS POR OPERACIONES DE CAPITAL

680 De ejercicios cerrados

681 Del presupuesto corriente

ESTRUCTURA DEL CAPÍTULO 7
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL

70 DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

700 Del departamento a que está adscrito

701 De otros departamentos ministeriales

71 DE ORGANISMOS AUTÓNOMOS

710 Transferencias de capital de Organismos Autónomos

72 DE LA SEGURIDAD SOCIAL

720 Transferencias de capital de la Seguridad Social

73 DE AGENCIAS ESTATALES Y OTROS ORGANISMOS PÚBLICOS

730 De agencias estatales y otros organismos públicos

74 DE SOCIEDADES, ENTES PÚBLICOS EMPRESARIALES, FUNADACIONES Y RESTO ENTES SECTOR PÚBLICO

740 De sociedades mercantiles estatales

741 De entidades públicas empresariales

749 De resto del sector público

75 DE COMUNIDADES AUTÓNOMAS

76 DE ENTIDADES LOCALES

760 De Ayuntamientos

761 De Diputaciones y Cabildos Insulares

769 Otras transferencias de capital

77 DE EMPRESAS PRIVADAS

78 DE FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO

79 DEL EXTERIOR

790 Fondo Europeo de desarrollo regional

791 Fondo de cohesión

792 FEOGA- OORIENTACIÓN, I.F.O.P., Fondo Europeo de la Pesca y otros recursos agrarios y pesqueros

793 Fondo Europeo Agrícola de Garantía (FEAGA)

795 Otras transferencias de la Unión Europea

798 Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER)

799 Otras transferencias

ESTRUCTURA DEL CAPÍTULO 8
ACTIVOS FINANCIEROS

80 ENAJENACIÓN DE DEUDA DEL SECTOR PÚBLICO

800 Enajenación de deuda del Sector Público a corto plazo

801 Enajenación de deuda del Sector Público a largo plazo

81 ENAJENACIÓN DE OBLIGACIONES Y BONOS DE FUERA DEL SECTOR PÚBLICO

810 Enajenación de obligaciones y bonos de fuera del Sector Público a corto plazo

811 Enajenación de obligaciones y bonos de fuera del Sector Público a largo plazo

82 REINTEGROS DE PRÉSTAMOS CONCEDIDOS AL SECTOR PÚBLICO

820 Reintegros de préstamos concedidos al Sector Público a corto plazo

821 Reintegros de préstamos concedidos al Sector Público a largo plazo

06 Reintegro préstamos concedidos a Entidades Locales y otros Entes Territoriales

83 REINTEGROS DE PRÉSTAMOS CONCEDIDOS FUERA DEL SECTOR PÚBLICO

830 Reintegros de préstamos concedidos fuera del Sector Público a corto plazo

07 A empresas privadas

08 A familias e instituciones sin fines de lucro

09 Al exterior

831 Reintegros de préstamos concedidos fuera del Sector Público a largo plazo

07 A empresas privadas

08 A familias e instituciones sin fines de lucro

09 Al exterior

84 DEVOLUCIÓN DE DEPÓSITOS Y FIANZAS

840 Devolución de depósitos

841 Devolución de fianzas

85 ENAJENACIÓN DE ACCIONES Y PARTICIPACIONES DEL SECTOR PÚBLICO

850 Enajenación de acciones y particip. del Sector Público

86 ENAJENACIÓN DE ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE FUERA DEL SECTOR PÚBLICO

860 De empresas nacionales o de la Unión Europea

861 De otras empresas

87 REMANENTE DE TESORERÍA

870 Remanente de tesorería

ESTRUCTURA DEL CAPÍTULO 9
PASIVOS FINANCIEROS

90 EMISIÓN DE DEUDA PÚBLICA EN MONEDA NACIONAL

900 Emisión de deuda púb. en moneda nal. a corto plazo

901 Emisión de deuda púb. en moneda nal. a largo plazo

91 PRÉSTAMOS RECIBIDOS EN MONEDA NACIONAL

910 Prést. recibidos a corto plazo de entes del Sector Púb.

911 Prést. recibidos a largo plazo de entes del Sector Púb.

912 Préstamos recibidos a corto plazo de entes de fuera del Sector Público

913 Préstamos recibidos a largo plazo de entes de fuera del Sector Público

92 EMISIÓN DE DEUDA PÚBLICA EN MONEDA EXTRANJERA

920 Emisión de deuda púb. en moneda ext. a corto plazo

921 Emisión de deuda púb. en moneda ext. a largo plazo

93 PRÉSTAMOS RECIBIDOS EN MONEDA EXTRANJERA

930 Préstamos recibidos en moneda extranj. a corto plazo

931 Préstamos recibidos en moneda extranj. a largo plazo

94 DEPÓSITOS Y FIANZAS RECIBIDOS

940 Depósitos

941 Fianzas

95 BENEFICIO POR ACUÑACIÓN DE MONEDA

950 Beneficio por acuñación de moneda

Estructura económica de gastos

ESTRUCTURA DEL CAPÍTULO 1
GASTOS DE PERSONAL

ARTÍCULO		
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 45%; background-color: #d9ead3; padding: 5px;">CONCEPTO</td> <td style="width: 55%; background-color: #d9ead3; padding: 5px;">SUBCONCEPTO (Tipificado)</td> </tr> </table>	CONCEPTO	SUBCONCEPTO (Tipificado)
CONCEPTO	SUBCONCEPTO (Tipificado)	

10 ALTOS CARGOS

100 Retribuciones básicas y otras remuneraciones	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr style="background-color: #fff2cc;"> <td style="padding: 5px;">00 Retribuciones básicas</td> </tr> <tr style="background-color: #fff2cc;"> <td style="padding: 5px;">01 Retribuciones complementarias</td> </tr> </table>	00 Retribuciones básicas	01 Retribuciones complementarias
00 Retribuciones básicas			
01 Retribuciones complementarias			
107 Contribuciones a Planes de Pensiones			

11 PERSONAL EVENTUAL

110 Retribuciones básicas y otras remuneraciones	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr style="background-color: #fff2cc;"> <td style="padding: 5px;">00 Retribuciones básicas</td> </tr> <tr style="background-color: #fff2cc;"> <td style="padding: 5px;">01 Retribuciones complementarias</td> </tr> <tr style="background-color: #fff2cc;"> <td style="padding: 5px;">02 Otras remuneraciones</td> </tr> </table>	00 Retribuciones básicas	01 Retribuciones complementarias	02 Otras remuneraciones
00 Retribuciones básicas				
01 Retribuciones complementarias				
02 Otras remuneraciones				
117 Contribución a planes de pensiones				

12 FUNCIONARIOS

120 Retribuciones básicas	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr style="background-color: #fff2cc;"> <td style="padding: 5px;">00 Sueldos subgrupo A1 (Ley 7/2007) y grupo A (Otras Leyes)</td> </tr> <tr style="background-color: #fff2cc;"> <td style="padding: 5px;">01 Sueldos subgrupo A2 (Ley 7/2007) y grupo B (Otras Leyes)</td> </tr> <tr style="background-color: #fff2cc;"> <td style="padding: 5px;">02 Sueldos subgrupo C1 (Ley 7/2007) y grupo C (Otras Leyes)</td> </tr> <tr style="background-color: #fff2cc;"> <td style="padding: 5px;">03 Sueldos subgrupo C2 (Ley 7/2007) y grupo D (Otras Leyes)</td> </tr> <tr style="background-color: #fff2cc;"> <td style="padding: 5px;">04 Sueldos personal de agrupaciones profesionales (Ley 7/2007) y grupo E (Otras Leyes)</td> </tr> <tr style="background-color: #fff2cc;"> <td style="padding: 5px;">05 Trienios</td> </tr> <tr style="background-color: #fff2cc;"> <td style="padding: 5px;">06 Pagas extraordinarias</td> </tr> <tr style="background-color: #fff2cc;"> <td style="padding: 5px;">07 Otras retribuciones básicas</td> </tr> <tr style="background-color: #fff2cc;"> <td style="padding: 5px;">10 Sueldos de tropa y marinería profesional permanente</td> </tr> <tr style="background-color: #fff2cc;"> <td style="padding: 5px;">11 Sueldos de tropa y marinería profesional no permanente</td> </tr> </table>	00 Sueldos subgrupo A1 (Ley 7/2007) y grupo A (Otras Leyes)	01 Sueldos subgrupo A2 (Ley 7/2007) y grupo B (Otras Leyes)	02 Sueldos subgrupo C1 (Ley 7/2007) y grupo C (Otras Leyes)	03 Sueldos subgrupo C2 (Ley 7/2007) y grupo D (Otras Leyes)	04 Sueldos personal de agrupaciones profesionales (Ley 7/2007) y grupo E (Otras Leyes)	05 Trienios	06 Pagas extraordinarias	07 Otras retribuciones básicas	10 Sueldos de tropa y marinería profesional permanente	11 Sueldos de tropa y marinería profesional no permanente
00 Sueldos subgrupo A1 (Ley 7/2007) y grupo A (Otras Leyes)											
01 Sueldos subgrupo A2 (Ley 7/2007) y grupo B (Otras Leyes)											
02 Sueldos subgrupo C1 (Ley 7/2007) y grupo C (Otras Leyes)											
03 Sueldos subgrupo C2 (Ley 7/2007) y grupo D (Otras Leyes)											
04 Sueldos personal de agrupaciones profesionales (Ley 7/2007) y grupo E (Otras Leyes)											
05 Trienios											
06 Pagas extraordinarias											
07 Otras retribuciones básicas											
10 Sueldos de tropa y marinería profesional permanente											
11 Sueldos de tropa y marinería profesional no permanente											
121 Retribuciones complementarias	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr style="background-color: #fff2cc;"> <td style="padding: 5px;">00 Complemento de destino</td> </tr> <tr style="background-color: #fff2cc;"> <td style="padding: 5px;">01 Complemento específico</td> </tr> <tr style="background-color: #fff2cc;"> <td style="padding: 5px;">02 Indemnización por residencia</td> </tr> <tr style="background-color: #fff2cc;"> <td style="padding: 5px;">03 Otros complementos</td> </tr> <tr style="background-color: #fff2cc;"> <td style="padding: 5px;">09 Complementos de destino tropa y marinería profesionales</td> </tr> <tr style="background-color: #fff2cc;"> <td style="padding: 5px;">10 Complemento específico tropa y marinería profesionales</td> </tr> <tr style="background-color: #fff2cc;"> <td style="padding: 5px;">11 Complemento por incorporación y años de servicio</td> </tr> <tr style="background-color: #fff2cc;"> <td style="padding: 5px;">12 Indemnización reservistas voluntarios</td> </tr> <tr style="background-color: #fff2cc;"> <td style="padding: 5px;">80 Actualización monetaria</td> </tr> </table>	00 Complemento de destino	01 Complemento específico	02 Indemnización por residencia	03 Otros complementos	09 Complementos de destino tropa y marinería profesionales	10 Complemento específico tropa y marinería profesionales	11 Complemento por incorporación y años de servicio	12 Indemnización reservistas voluntarios	80 Actualización monetaria	
00 Complemento de destino											
01 Complemento específico											
02 Indemnización por residencia											
03 Otros complementos											
09 Complementos de destino tropa y marinería profesionales											
10 Complemento específico tropa y marinería profesionales											
11 Complemento por incorporación y años de servicio											
12 Indemnización reservistas voluntarios											
80 Actualización monetaria											

ESTRUCTURA DEL CAPÍTULO 1
GASTOS DE PERSONAL

12 FUNCIONARIOS

122 Retribuciones en especie	00 Casa vivienda
	01 Vestuario
	02 Bonificaciones
	09 Otras

123 Indemnizaciones percibidas por destino en el extranjero	00 Indemnización por destino en el extranjero
	01 Indemnización por educación

124 Retribuciones de funcionarios en prácticas	00 Sueldos del grupo A1 y grupo A
	01 Sueldos del grupo A2 y grupo B
	02 Sueldos del grupo C1 y grupo C
	03 Sueldos del grupo C2 y grupo D
	04 Sueldos personal de agrupaciones profesionales y grupo E
	05 Trienios
	06 Pagas extraordinarias
	07 Retribuciones complementarias

127 Contribuciones a planes de pensiones
--

13 LABORALES

130 Laboral fijo	00 Retribuciones básicas
	01 Otras remuneraciones

131 Laboral eventual

132 Retribuciones en especie	00 Casa vivienda
	01 Vestuario
	02 Bonificaciones
	09 Otras

137 Contribuciones a planes de pensiones
--

14 OTRO PERSONAL

143 Otro personal

147 Contribuciones a planes de pensiones
--

15 INCENTIVOS AL RENDIMIENTO

150 Productividad

151 Gratificaciones

153 Complemento de dedicación especial
--

ESTRUCTURA DEL CAPÍTULO 1
GASTOS DE PERSONAL

16 CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR

160 Cuotas Sociales

00 Seguridad Social

01 MUFACE

02 ISFAS

03 MUGEJU

09 Otras

161 Prestaciones Sociales

00 Pensiones a funcionarios de carácter civil

01 Pensiones a familias de carácter civil

02 Pensiones a funcionarios de carácter militar

03 Pensiones a familias de carácter militar

162 Gastos Sociales del Personal

00 Formación y perfeccionamiento del personal

01 Economatos y comedores

02 Transporte de personal

04 Acción social

05 Seguros

09 Otros

164 Protección familiar

19 OBLIGACIONES DE EJERCICIOS ANTERIORES PENDIENTES DE IMPUTAR

ESTRUCTURA DEL CAPÍTULO 2
GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS

20 ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES

200 Arrendamientos terrenos y bienes naturales

202 Arrendamientos edificios y otras construcciones

203 Arrendamientos maquinaria, instalaciones y utillaje

204 Arrendamientos material de transporte

205 Arrendamientos mobiliario y enseres

206 Arrendamientos equipos para procesos de información

208 Arrendamientos otro inmovilizado material

209 Cánones

21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN

210 Infraestructura y bienes naturales

212 Edificios y otras construcciones

213 Maquinaria, instalaciones y utillaje

214 Elementos de transporte

215 Mobiliario y enseres

216 Equipos para procesos de la información

218 Bienes situados en el exterior

219 Otro inmovilizado material

22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS

220 Material de oficina

00 Ordinario no inventariable

01 Prensa, revistas, libros y otras publicaciones

02 Material informático no inventariable

15 Material de oficina en el exterior

221 Suministros

00 Energía eléctrica

01 Agua

02 Gas

03 Combustible

04 Vestuario

05 Alimentación

06 Productos farmacéuticos y material sanitario

07 Suministros de carácter militar y policial

08 Suministros de material deportivo, didáctico y cultural

09 Labores Fábrica Nacional Moneda y Timbre

11 Suministro de repuestos de maquinaria, utillaje y elementos de transporte

12 Sum. material electrónico, eléctrico y de comunicaciones

15 Suministros en el exterior

99 Otros suministros

222 Comunicaciones

00 Servicios de telecomunicaciones

01 Postales y mensajería

15 Comunicaciones en el exterior

99 Otras

ESTRUCTURA DEL CAPÍTULO 2
GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS

22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS

223 Transportes

224 Primas de seguros

225 Tributos

00 Estatales

01 Autonómicos

02 Locales

15 Tributos en el exterior

226 Gastos diversos

01 Atenciones protocolarias y representativas

02 Publicidad y propaganda

03 Jurídicos, contenciosos

06 Reuniones, conferencias y cursos

07 Oposiciones y pruebas selectivas

08 Gastos reservados

09 Actividades culturales y deportivas

15 Gastos diversos en el exterior

99 Otros

227 Trabajos realizados por otras empr. y profesionales

00 Limpieza y aseo

01 Seguridad

02 Valoración y peritajes

04 Custodia, depósito y almacenaje

05 Procesos electorales y consultas populares

06 Estudios y trabajos técnicos

15 Trabajos realizados por otras empresas y prof. en el exterior

99 Otros

23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO

230 Dietas

232 Traslado

231 Locomoción

233 Otras indemnizaciones

24 GASTOS DE PUBLICACIONES

240 Gastos de edición y distribución

ESTRUCTURA DEL CAPÍTULO 2
GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS

25 CONCIERTOS DE ASISTENCIA SANITARIA

250 Con la Seguridad Social

259 Otros conciertos de asistencia sanitaria

251 Con entidades de seguro libre

26 SERVICIOS SOCIALES CON MEDIOS AJENOS

27 COMPRAS, SUMINISTROS Y OTROS GASTOS RELACIONADOS CON LA ACTIVIDAD

29 OBLIGACIONES DE EJERCICIOS ANTERIORES PENDIENTES DE IMPUTAR

ESTRUCTURA DEL CAPÍTULO 3
GASTOS FINANCIEROS

30 DE DEUDA PÚBLICA EN MONEDA NACIONAL

300 Intereses

303 Rendimientos implícitos

301 Gastos de emisión, modificación y cancelación

309 Otros gastos financieros

31 DE PRÉSTAMOS EN MONEDA NACIONAL

301 Intereses

313 Rendimientos implícitos

311 Gastos de emisión, modificación y cancelación

319 Otros gastos financieros

32 DE DEUDA PÚBLICA EN MONEDA EXTRANJERA

320 Intereses

323 Rendimientos implícitos

321 Gastos de emisión, modificación y cancelación

329 Otros gastos financieros

322 Diferencias de cambio

33 DE PRÉSTAMOS EN MONEDA EXTRANJERA

330 Intereses

333 Rendimientos implícitos

331 Gastos de emisión, modificación y cancelación

339 Otros gastos financieros

332 Diferencias de cambio

34 DE DEPÓSITOS Y FIANZAS

340 Intereses de depósitos

341 Intereses de fianzas

35 INTERESES DE DEMORA Y OTROS GASTOS FINANCIEROS

352 Intereses de demora

359 Otros gastos financieros

39 OBLIGACIONES DE EJERCICIOS ANTERIORES PENDIENTES DE IMPUTAR

ESTRUCTURA DEL CAPÍTULO 4
TRANSFERENCIAS CORRIENTES

40 A LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

41 A ORGANISMOS AUTÓNOMOS

42 A LA SEGURIDAD SOCIAL

43 A AGENCIAS ESTATALES Y OTROS ORGANISMOS PÚBLICOS

44 A SOCIEDADES, ENTES PÚBLICOS EMPRESARIALES, FUNDACIONES Y RESTO ENTES SECTOR PÚBLICO

45 A COMUNIDADES AUTÓNOMAS

46 A ENTIDADES LOCALES

47 A EMPRESAS PRIVADAS

48 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO

49 AL EXTERIOR

ESTRUCTURA DEL CAPÍTULO 5
FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS

50 DOTACIÓN AL FONDO DE CONTINGENCIA

500 Fondo de Contingencia de ejecución presupuestaria.

51 OTROS IMPREVISTOS

ESTRUCTURA DEL CAPÍTULO 6
INVERSIONES REALES

60 INVERSIÓN NUEVA EN INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL

600 Inversiones en terrenos

601 Otras

61 INVERSIONES DE REPOSICIÓN EN INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL

610 Inversiones en terrenos

611 Otras

62 INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS

620 Inv. nueva asociada al funcionamiento op. de los serv.

63 INVERSIÓN DE REPOSICIÓN ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS

630 Inv. de rep. asociada al funcionam. oper. de los serv.

64 GASTOS EN INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL

640 Gastos en inversiones de carácter inmaterial

65 INVERSIONES MILITARES EN INFRAESTRUCTURAS Y OTROS BIENES

650 Inversiones militares en infraestructura y otros bienes

66 INVERSIONES MILITARES ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS

660 Inversiones milit. asociadas al funcion. de los serv.

67 GASTOS MILITARES DE INVERSIÓN DE CARÁCTER INMATERIAL

670 Gtos .militares en inversiones de carácter inmaterial

ESTRUCTURA DEL CAPÍTULO 7
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL

70 A LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

71 A ORGANISMOS AUTÓNOMOS

72 A LA SEGURIDAD SOCIAL

73 A AGENCIAS ESTATALES Y OTROS ORGANISMOS PÚBLICOS

74 A SOCIEDADES, ENTES PÚBLICOS EMPRESARIALES, FUNDACIONES Y RESTO ENTES DEL SECTOR PÚBL.

75 A COMUNIDADES AUTÓNOMAS

76 A ENTIDADES LOCALES

77 A EMPRESAS PRIVADAS

78 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO

79 AL EXTERIOR

ESTRUCTURA DEL CAPÍTULO 8
ACTIVOS FINANCIEROS

80 ADQUISICIÓN DE DEUDA DEL SECTOR PÚBLICO

800 Adquisición de deuda del Sector Público a corto plazo — Desarrollo por sectores

801 Adquisición de deuda del Sector Público a largo plazo — Desarrollo por sectores

81 ADQUISICIÓN DE OBLIGACIONES Y BONOS FUERA DEL SECTOR PÚBLICO

810 Adquisición de obligaciones y bonos fuera del Sector Público a corto plazo — Desarrollo por sectores

811 Adquisición de obligaciones y bonos fuera del Sector Público a largo plazo — Desarrollo por sectores

82 CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS AL SECTOR PÚBLICO

820 Préstamos a corto plazo — Desarrollo por sectores

821 Préstamos a largo plazo — Desarrollo por sectores

83 CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS FUERA DEL SECTOR PÚBLICO

830 Préstamos a corto plazo — Desarrollo por sectores

831 Préstamos a largo plazo — Desarrollo por sectores

1

Nota: En aquellos supuestos en que se prevé el desarrollo por sectores de un concepto, éstos quedarán identificados por los siguientes dígitos.

0 Administración del Estado

1 Organismos Autónomos

2 Seguridad Social

3 Fundaciones del Sector Público Estatal

4 Sociedades entes públicos, entidades empresariales y resto de entes del sector público

5 Comunidades Autónomas

6 Corporaciones Locales

7 Empresas privadas

8 Familias e instituciones sin fines de lucro

9 Exterior

ESTRUCTURA DEL CAPÍTULO 8
ACTIVOS FINANCIEROS

84 CONSTITUCIÓN DE DEPÓSITOS Y FIANZAS

840 Depósitos

00 A corto plazo

01 A largo plazo

841 Fianzas

00 A corto plazo

01 A largo plazo

85 ADQUISICIÓN DE ACCIONES Y PARTICIPACIONES DEL SECTOR PÚBLICO

850 Adquisición de acciones y participación del Sector Público

Desarrollo por sectores

86 ADQUISICIÓN DE ACCIONES Y PARTICIPACIONES FUERA DEL SECTOR PÚBLICO

860 De empresas nacionales o de la Unión Europea

861 De otras empresas

87 APORTACIONES PATRIMONIALES

870 Aportaciones patrimoniales

88 DOTACIONES

89 OBLIGACIONES DE EJERCICIOS ANTERIORES PENDIENTES DE IMPUTAR

ESTRUCTURA DEL CAPÍTULO 9
PASIVOS FINANCIEROS

90 AMORTIZACIÓN DE DEUDA PÚBLICA EN MONEDA NACIONAL

900 Amortización de deuda pública en moneda nacional a corto plazo

901 Amortización de deuda pública en moneda nacional a largo plazo

91 AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS EN MONEDA NACIONAL

910 Amortización de préstamos a corto plazo de entes del Sector Público

911 Amortización de préstamos a largo plazo de entes del Sector Público

912 Amortización de préstamos a corto plazo de entes de fuera del Sector Público

913 Amortización de préstamos a largo plazo de entes de fuera del Sector Público

92 AMORTIZACIÓN DE DEUDA PÚBLICA EN MONEDA EXTRANJERA

920 Amortización de deuda pública en moneda extranjera a corto plazo

921 Amortización de deuda pública en moneda extranjera a largo plazo

93 AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS EN MONEDA EXTRANJERA

930 Amortización de préstamos en moneda extranjera a corto plazo

931 Amortización de préstamos en moneda extranjera a largo plazo

94 DEVOLUCIÓN DE DEPÓSITOS Y FIANZAS

940 Devolución de depósitos

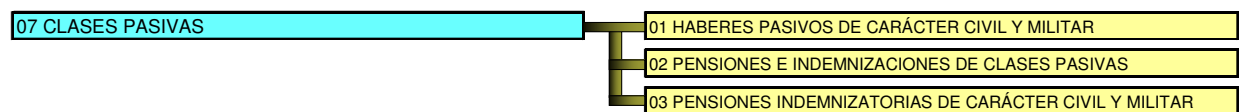
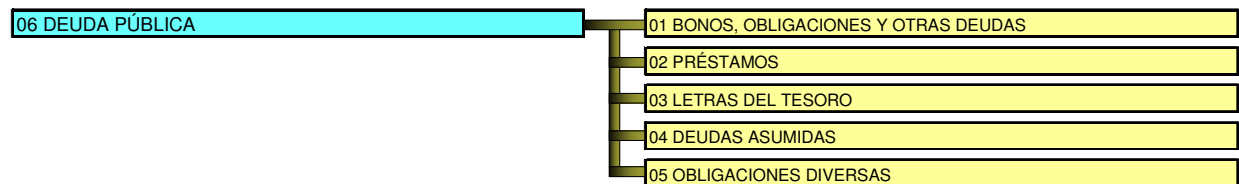
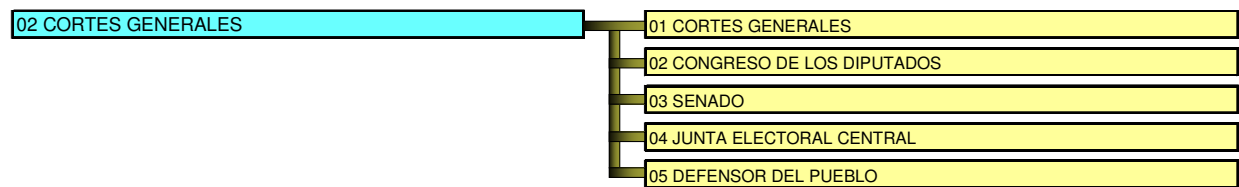
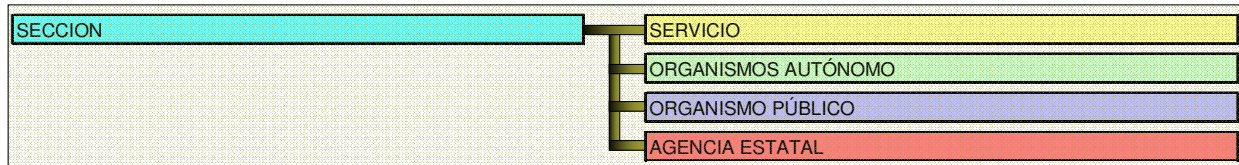
941 Devolución de fianzas

95 BENEFICIO POR ACUÑACIÓN DE MONEDA

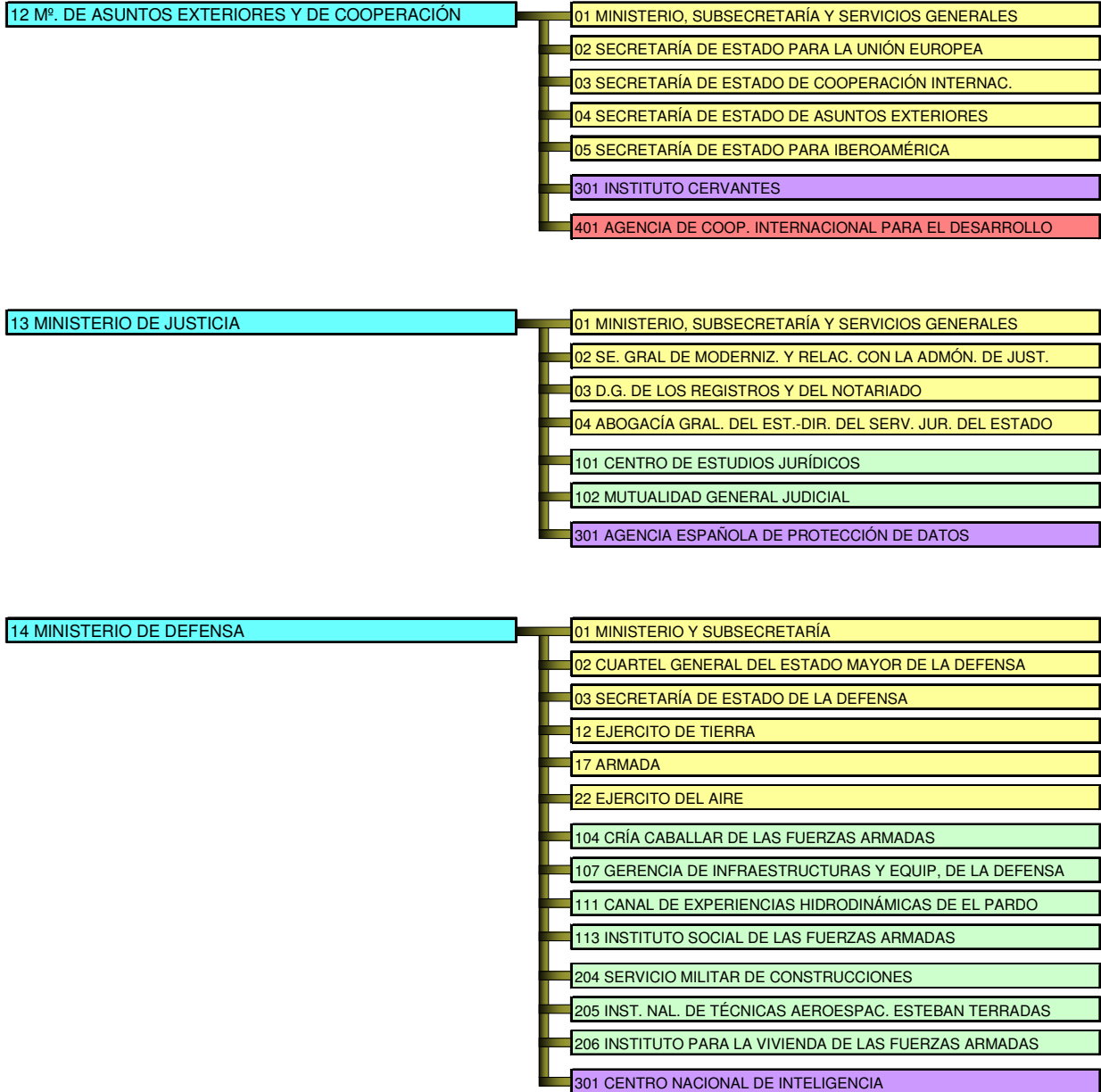
950 Beneficio por acuñación de moneda

ESTRUCTURA ORGÁNICA DE LAS SECCIONES:

01-02-03-04-05-06-07-08



ESTRUCTURA ORGÁNICA DE LAS SECCIONES:
12-13-14



ESTRUCTURA ORGÁNICA DE LAS SECCIONES:

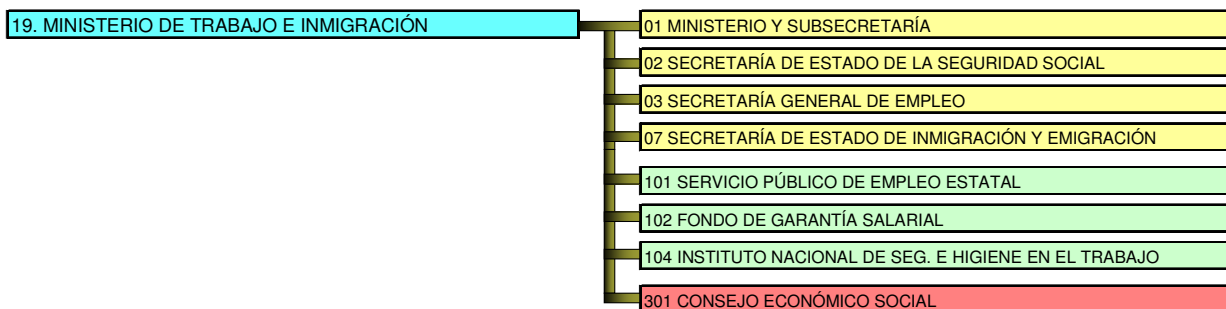
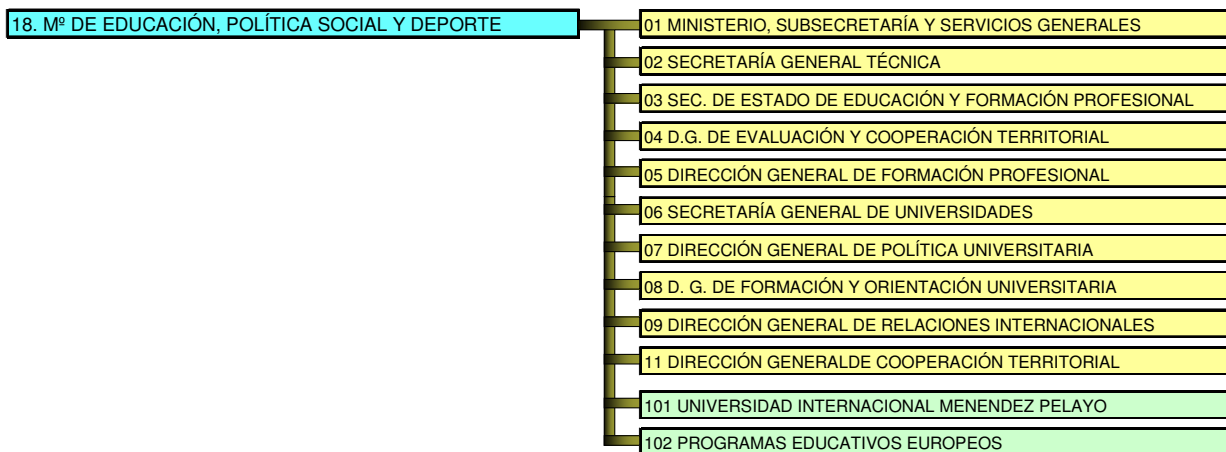
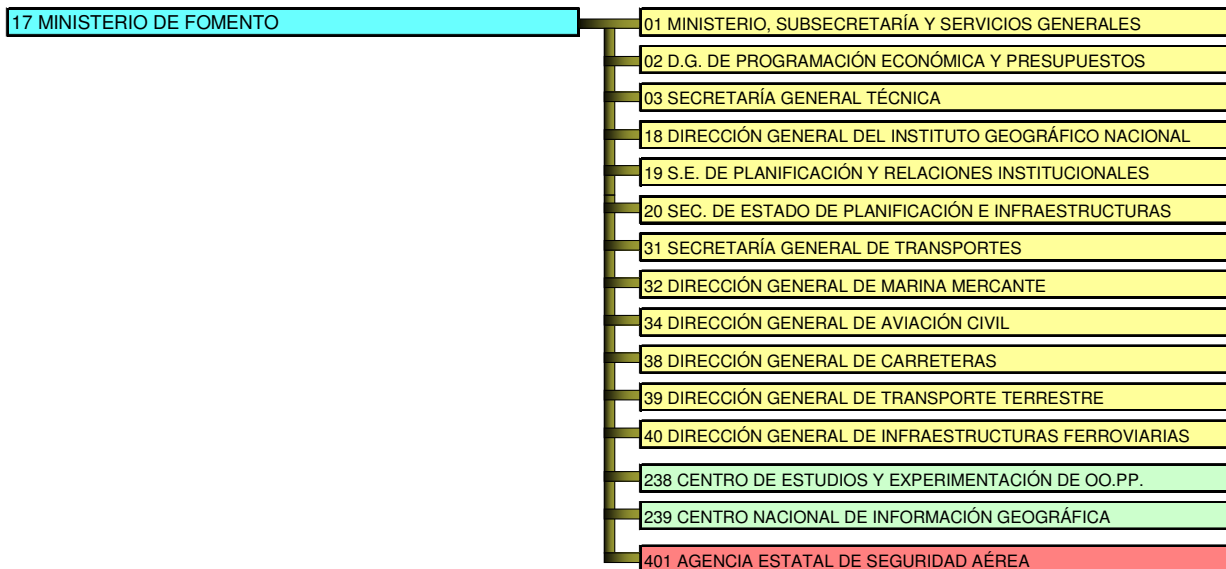
15-16

15 MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA	01 MINISTERIO, SUBSECRETARÍA Y SERVICIOS GENERALES
	02 SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA
	03 INSPECCIÓN GENERAL DEL M ^o . DE ECONOMÍA Y HACIENDA
	04 DIRECCIÓN GENERAL DEL PATRIMONIO DEL ESTADO
	05 SECRETARÍA DE ESTADO DE HACIENDA Y PRESUPUESTOS
	06 SECRETARÍA GENERAL DE HACIENDA
	07 DIRECCIÓN GENERAL DE TRIBUTOS
	08 DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO
	09 TRIBUNAL ECONÓMICO-ADMINISTRATIVO CENTRAL
	11 INTERVENCIÓN GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO
	12 SECRETARÍA GENERAL DE PRESUPUESTOS Y GASTOS
	13 DIRECCIÓN GENERAL DE COSTES DE PERSONAL Y PENSIONES PÚBLICAS
	14 DIRECCIÓN GENERAL DE FONDOS COMUNITARIOS
	15 DIRECCIÓN GENERAL DE PRESUPUESTOS
	16 SECRETARÍA DE ESTADO DE ECONOMÍA
	17 DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA ECONÓMICA
	18 DIRECCIÓN GENERAL DE ANÁLISIS MACROECONÓMICA Y ECONOMÍA INTERNACIONAL
	19 DIRECCIÓN GENERAL DEL TESORO Y POLÍTICA FINANCIERA
	20 DIRECCIÓN GENERAL DE SEGUROS Y FONDOS DE PENSIONES
	21 DIRECCIÓN GENERAL DE FINANCIACIÓN INTERNACIONAL
	22 SECRETARÍA GENERAL DE FINANCIACIÓN TERRITORIAL
	24 SUBDIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y ECONOMÍA INTERNACIONAL
	101 INSTITUTO DE ESTUDIOS FISCALES
	103 INSTITUTO DE CONTABILIDAD Y AUDITORÍA DE CUENTAS
	104 COMISIONADO PARA EL MERCADO DE TABACOS
	105 INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA
	202 PARQUE MÓVIL DEL ESTADO
	302 AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA
	303 COMISIÓN NACIONAL DE LA COMPETENCIA

16 MINISTERIO DE INTERIOR	01 MINISTERIO, SUBSECRETARÍA Y SERVICIOS GENERALES
	02 SECRETARÍA DE ESTADO DE SEGURIDAD
	03 DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA Y DE LA GUARDIA CIVIL: POLICÍA
	04 DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA Y DE LA GUARDIA CIVIL: GUARDIA CIVIL
	05 SECRETARÍA GENERAL DE INSTITUCIONES PENITENCIARIAS
	101 JEFATURA DE TRÁFICO
	102 GERENCIA DE INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTO DE LA SEGURIDAD DEL ESTADO
	201 TRABAJO PENITENCIARIO Y FORMACIÓN PARA EL EMPLEO

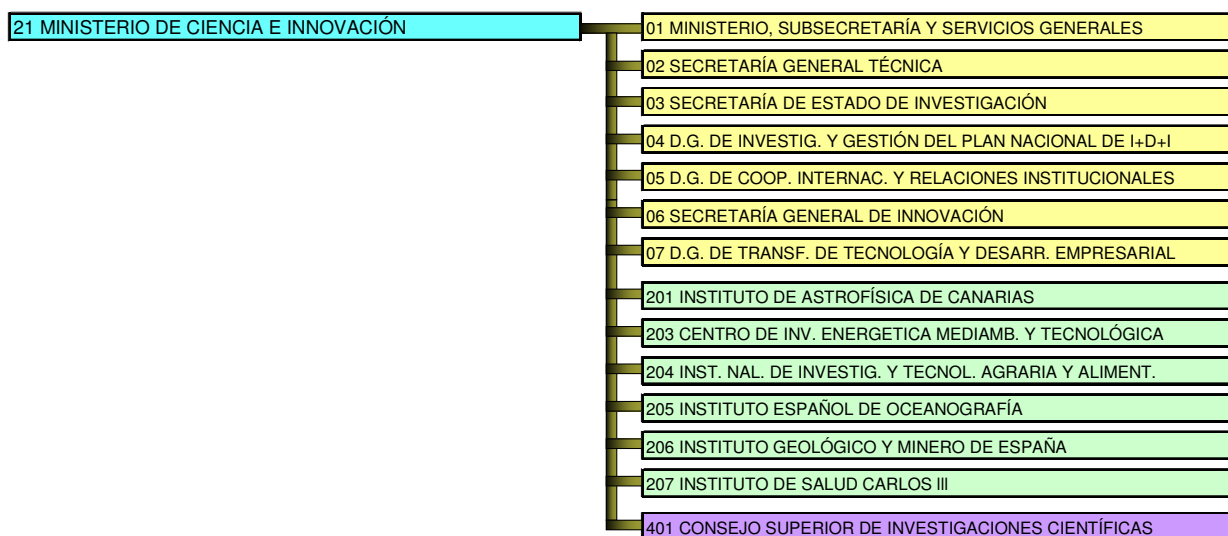
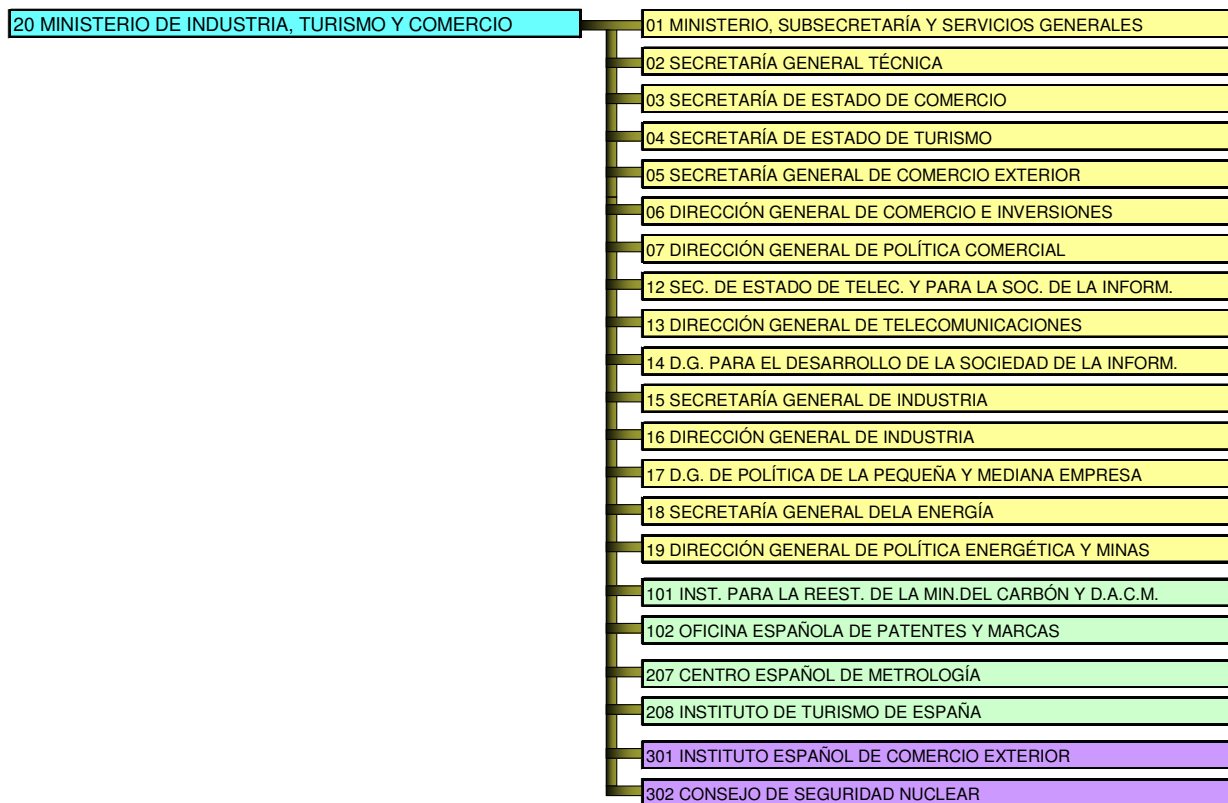
ESTRUCTURA ORGÁNICA DE LAS SECCIONES:

17-18-19



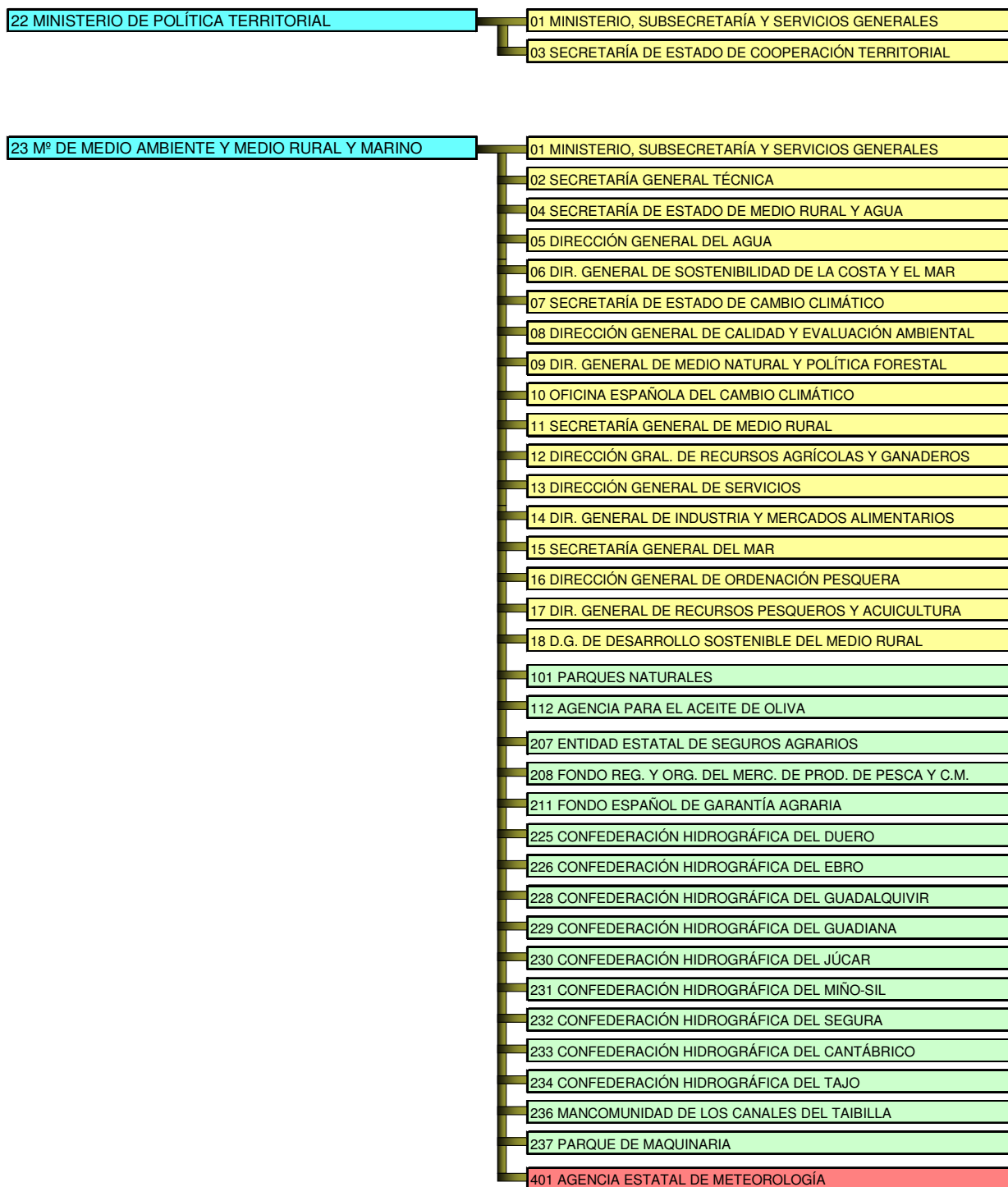
ESTRUCTURA ORGÁNICA DE LAS SECCIONES:

20-21



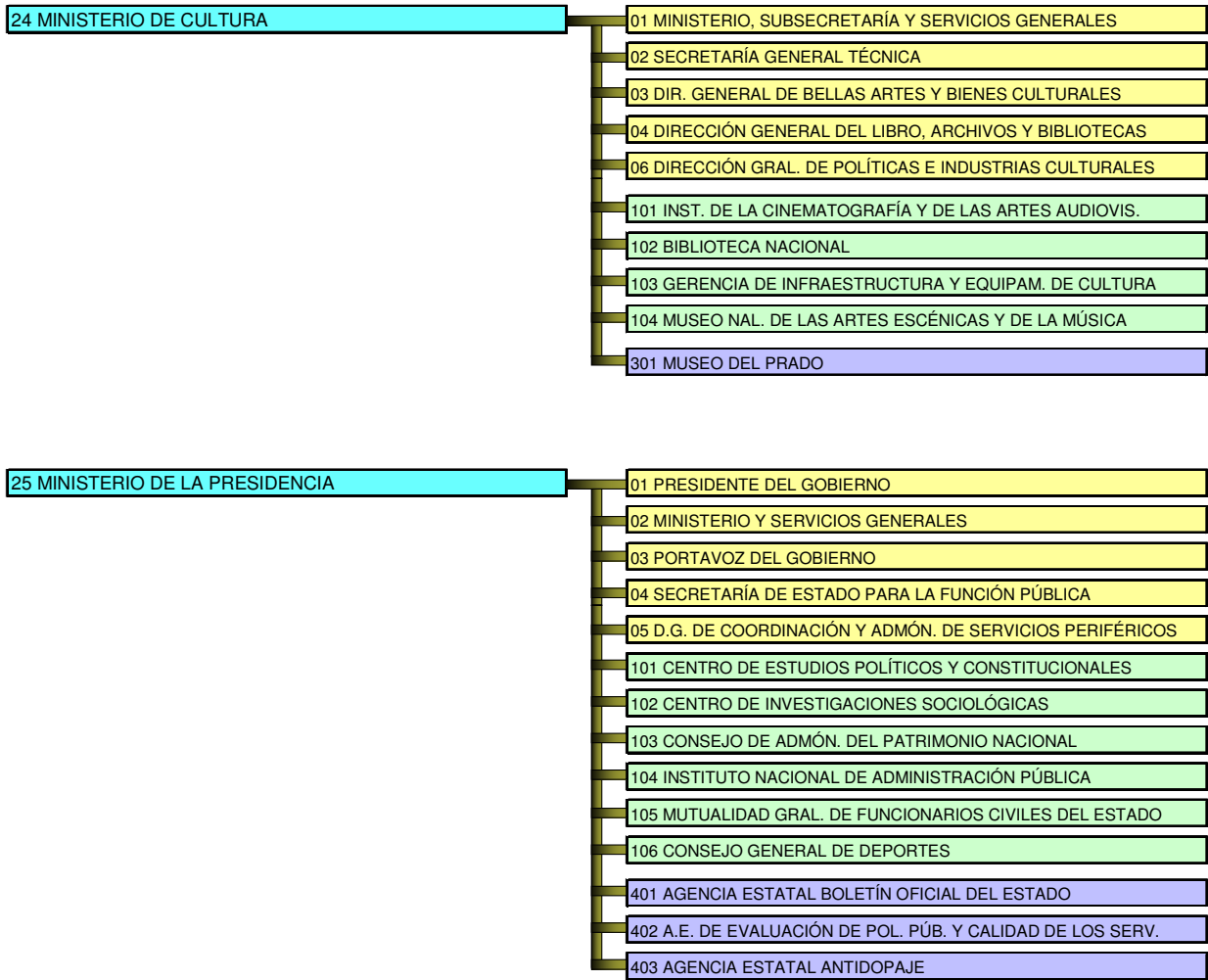
ESTRUCTURA ORGÁNICA DE LAS SECCIONES:

22-23



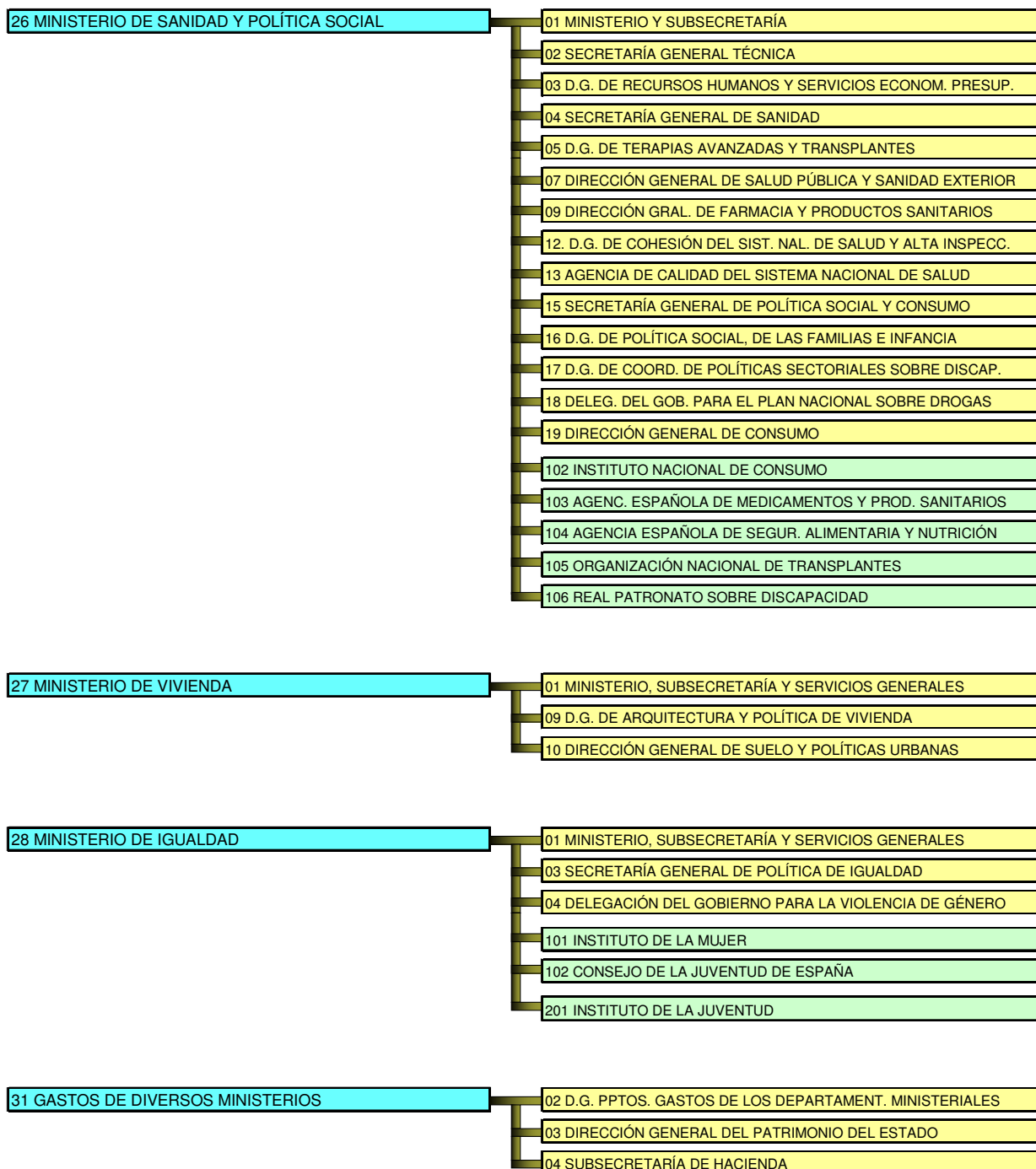
ESTRUCTURA ORGÁNICA DE LAS SECCIONES:

24-25



ESTRUCTURA ORGÁNICA DE LAS SECCIONES:

26-27-28-31



ESTRUCTURA ORGÁNICA DE LAS SECCIONES:

32-33-34-35-60

32 ENTES TERRITORIALES	01 D.G. DE COORD. FIN. CON CC.AA. Y EE.LL. PAIS VASCO
	02 D.G. DE COORD. FIN. CON CC.AA. Y EE.LL. CATALUÑA
	03 D.G. DE COORD. FIN. CON CC.AA. Y EE.LL. GALICIA
	04 D.G. DE COORD. FIN. CON CC.AA. Y EE.LL. ANDALUCÍA
	05 D.G. DE COORD. FIN. CON CC.AA. Y EE.LL. P. ASTURIAS
	06 D.G. DE COORD. FIN. CON CC.AA. Y EE.LL. CANTABRIA
	07 D.G. DE COORD. FIN. CON CC.AA. Y EE.LL. LA RIOJA
	08 D.G. DE COORD. FIN. CON CC.AA. Y EE.LL. R. DE MURCIA
	09 D.G. DE COORD. FIN. CON CC.AA. Y EE.LL. C. VALENCIANA
	10 D.G. DE COORD. FIN. CON CC.AA. Y EE.LL. ARAGÓN
	11 D.G. DE COORD. FIN. CON CC.AA. Y EE.LL. CAST.-LA MANCHA
	12 D.G. DE COORD. FIN. CON CC.AA. Y EE.LL. CANARIAS
	14 D.G. DE COORD. FIN. CON CC.AA. Y EE.LL. EXTREMADURA
	15 D.G. DE COORD. FIN. CON CC.AA. Y EE.LL. ILLES BALEARS
	16 D.G. DE COORD. FIN. CON CC.AA. Y EE.LL. MADRID
	17 D.G. DE COORD. FIN. CON CC.AA. Y EE.LL. CASTILLA Y LEÓN
	18 D.G. DE COORD. FIN. CON CC.AA. Y EE.LL. VARIAS CC.AA.
	19 D.G. DE COORD. FIN. CON CC.AA. Y EE.LL. MELILLA
	20 D.G. DE COORD. FIN. CON CC.AA. Y EE.LL. CEUTA
	23 D.G. DE COORD. FIN. CON CC.AA. Y EE.LL. ENTID. LOCALES
33 FONDO DE COMPENSACION INTERTERRITORIAL	03 D.G. DE COORD. FIN. CON CC.AA. Y EE.LL. GALICIA
	04 D.G. DE COORD. FIN. CON CC.AA. Y EE.LL. ANDALUCÍA
	05 D.G. DE COORD. FIN. CON CC.AA. Y EE.LL. P. ASTURIAS
	06 D.G. DE COORD. FIN. CON CC.AA. Y EE.LL. CANTABRIA
	08 D.G. DE COORD. FIN. CON CC.AA. Y EE.LL. R. DE MURCIA
	09 D.G. DE COORD. FIN. CON CC.AA. Y EE.LL. C. VALENCIANA
	11 D.G. DE COORD. FIN. CON CC.AA. Y EE.LL. CAST.-LAMANCHA
	12 D.G. DE COORD. FIN. CON CC.AA. Y EE.LL. CANARIAS
	14 D.G. DE COORD. FIN. CON CC.AA. Y EE.LL. EXTREMADURA
	17 D.G. DE COORD. FIN. CON CC.AA. Y EE.LL. CASTILLA Y LEÓN
	19 D.G. DE COORD. FIN. CON CC.AA. Y EE.LL. MELILLA
	20 D.G. DE COORD. FIN. CON CC.AA. Y EE.LL. CEUTA
34 RELACIONES FINANC. CON LA UNIÓN EUROPEA	01 D.G. FONDOS COMUNITARIOS RELAC. FINANCIER. CON LA U.E.
35 FONDO DE CONTINGENCIA	01 D.G. DE PRESUPUESTOS. FONDO DE CONTINGENCIA
60 SEGURIDAD SOCIAL	01 ENTIDADES GESTORAS

Estructura por programas de gasto

AREA DE GASTO 1
SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS

POLÍTICA

GRUPO DE PROGRAMAS

PROGRAMA	AGENTE GESTOR
----------	---------------

1.1 JUSTICIA

111. Administración General de Justicia

111.M. Gobierno del Poder Judicial	08. CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
111.N. Dirección y Servicios Generales de Justicia	13. MINISTERIO DE JUSTICIA
111.O. Selección y Formación de Jueces	08. CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
111.P. Documentación y y publicaciones judiciales	08. CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
111.Q. Formación del personal de la Admón. de Justicia	13. MINISTERIO DE JUSTICIA

112. Administración de Justicia

112.A. Tribunales de Justicia y Ministerio Fiscal	13. MINISTERIO DE JUSTICIA
---	----------------------------

113. Registros

113.M. Registros vinculados con la fé pública	13. MINISTERIO DE JUSTICIA
---	----------------------------

1.2 DEFENSA

121. Administración General de Defensa

121.M. Administración y Servicios Generales de Defensa	14. MINISTERIO DE DEFENSA
121.N. Formación del Personal de las Fuerzas Armadas	14. MINISTERIO DE DEFENSA
121.O. Personal en reserva	14. MINISTERIO DE DEFENSA

122. Fuerzas Armadas

122.A. Modernización de las Fuerzas Armadas	14. MINISTERIO DE DEFENSA
122.B. Programas especiales de modernización	14. MINISTERIO DE DEFENSA
122.M. Gastos Operativos en las Fuerzas Armadas	14. MINISTERIO DE DEFENSA
122.N. Apoyo Logístico	14. MINISTERIO DE DEFENSA

1.3 SEGURIDAD CIUDADANA E INSTITUCIONES PENITENCIARIAS

131. Administración General de Seguridad y Protección Civil

131.M. Dirección y servicios grales. de seg. y protección civil	16. MINISTERIO DE INTERIOR
131.N. Formación de fuerzas y cuerpos de seg. del estado	16. MINISTERIO DE INTERIOR
131.O. Fuerzas y cuerpos en reserva	16. MINISTERIO DE INTERIOR
131.P. Derecho de asilo y apátridas	16. MINISTERIO DE INTERIOR

AREA DE GASTO 1 SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS

132. Seguridad y orden público

132.A. Seguridad ciudadana	16. MINISTERIO DE INTERIOR
132.B. Seguridad vial	16. MINISTERIO DE INTERIOR
132.C. Actuaciones policiales en materia de droga	16. MINISTERIO DE INTERIOR

133. Instituciones penitenciarias

133.A. Centros e instituciones penitenciarias	16. MINISTERIO DE INTERIOR
133.B. Trabajo, formación y asistencia a reclusos	16. MINISTERIO DE INTERIOR

134. Protección civil

134.M. Protección civil	16. MINISTERIO DE INTERIOR
-------------------------	----------------------------

135. Protección de datos

135.M. Protección de datos de carácter personal	13. MINISTERIO DE JUSTICIA
---	----------------------------

1.4 POLÍTICA EXTERIOR

141. Administración general de relaciones exteriores

141.M. Dir. y servicios generales de asuntos exteriores	12. M ^o . DE ASUNTOS EXTERIORES Y DE COOP.
---	---

142. Acción diplomática y consular

142.A. Acción del Estado en el exterior	12. M ^o . DE ASUNTOS EXTERIORES Y DE COOP.
142.B. Acción diplomática ante la Unión Europea	12. M ^o . DE ASUNTOS EXTERIORES Y DE COOP.

143. Cooperación para el desarrollo

143.A. Cooperación para el desarrollo	12. M ^o . DE ASUNTOS EXTERIORES Y DE COOP.
	19. MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN
	21. MINISTERIO DE CIENCIA E INNOVACIÓN

144. Cooperación, prom. y difusión cultural en el exterior

144.A. Cooperación, prom. y difusión cultural en el ext.	12. M ^o . DE ASUNTOS EXTERIORES Y DE COOP.
	18. MINISTERIO DE EDUCACIÓN
	24. MINISTERIO DE CULTURA
	25. MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA

AREA DE GASTO 2
ACTUACIONES DE PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL

2.1 PENSIONES

211. Pensiones contributivas

211.M. Pensiones contributivas de la Seguridad Social	60. SEGURIDAD SOCIAL
211.N. Pensiones de clases pasivas	07. CLASES PASIVAS
211.O. Otras pensiones y prest. de clases pasivas	07. CLASES PASIVAS

212. Pensiones no contributivas

212.M. Pensiones no contributivas y prestac. asistenciales	19. MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN
	60. SEGURIDAD SOCIAL
212.N. Pensiones de guerra	07. CLASES PASIVAS

219. Gestión de pensiones

219.M. Gestión de prestaciones económ. de la Seg. Social	60. SEGURIDAD SOCIAL
219.N. Gestión de pensiones de clases pasivas	15. MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

2.2 OTRAS PRESTACIONES ECONÓMICAS

221. Prestaciones económicas de la Seguridad Social

221.M. Subsidios incap. temp. y otras prest. econ. S.S.	60. SEGURIDAD SOCIAL
---	----------------------

222. Prestaciones económicas del mutualismo administrativo

222.M. Prestaciones económicas del mutualismo administrat.	13. MINISTERIO DE JUSTICIA
	14. MINISTERIO DE DEFENSA
	25. MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA

223. Prestaciones de garantía salarial

223.M. Prestaciones de garantía salarial	19. MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN
--	---

2.3 SERVICIOS SOCIALES Y PROMOCIÓN SOCIAL

231. Acción social

231.A. Plan nacional sobre drogas	26. MINISTERIO DE SANIDAD Y POLÍTICA SOCIAL
231.B. Acción a favor de la ciudadanía esoañola en el exterior	19. MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN
231.C. Serv. sociales de S. S. a personas con discapacidad	60. SEGURIDAD SOCIAL
231.D. Serv. sociales de S. Social a personas mayores	60. SEGURIDAD SOCIAL
231.E. Otros servicios sociales de la Seguridad Social	60. SEGURIDAD SOCIAL
231.F. Otrs servicios sociales del Estado	26. MINISTERIO DE SANIDAD Y POLÍTICA SOCIAL
231.G. Atención a la infancia y a la familia	15. MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA
	26. MINISTERIO DE SANIDAD Y POLÍTICA SOCIAL
231.H. Integración de los inmigrantes	19. MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN
231.I. Autonomía personal y atención a la dependencia	60. SEGURIDAD SOCIAL
231.M. Serv. soc. de la Seg. Social gest. por las CC.AA.	60. SEGURIDAD SOCIAL
231.N. Coord. en materia de extranjería e inmigración	19. MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

AREA DE GASTO 2
ACTUACIONES DE PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL

232. Promoción social

232.A. Promoción y servicios a la juventud	28. MINISTERIO DE IGUALDAD
232.B. Igualdad de oport. entre mujeres y hombres	28. MINISTERIO DE IGUALDAD
232.C. Act. para prev. integral de la violencia de genero	28. MINISTERIO DE IGUALDAD
232.M. Dirección y servicios grales de promoción social	28. MINISTERIO DE IGUALDAD

239. Gestión de servicios sociales

239.M. Gestión de los servicios sociales de la Seg. Social	60. SEGURIDAD SOCIAL
--	----------------------

2.4 FOMENTO DEL EMPLEO

241. Promoción del empleo y de la inserción laboral

241.A. Fomento de la inserción y estabilidad laboral	19. MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN
241.N. Desarrollo de la economía social y de la responsabilidad social de las empresas	19. MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

2.5 DESEMPLEO

251. Asistencia al desempleo

251.M. Prestaciones a los desempleados	19. MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN
--	---

2.6 ACCESO A LA VIVIENDA Y FOMENTO DE LA EDIFICACIÓN

261. Acceso a la vivienda y fomento de la edificación

261.M. Dirección y servicios generales de vivienda	27. MINISTERIO DE VIVIENDA
261.N. Prom.admón. y ayuda para reh. y acceso a vivienda	27. MINISTERIO DE VIVIENDA
261.O. Ordenación y fomento de la edificación	27. MINISTERIO DE VIVIENDA
261.P. Suelo y políticas urbanas	27. MINISTERIO DE VIVIENDA

2.9 GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LA SEGURIDAD SOCIAL

291. Gestión, inspección, control de la Seg. Social y protección social

291.A. Inspección y control de seguridad y protección social	19. MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN
291.M. Dir. y serv. Grales. de Seg. Social y protecc. social	19. MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN 60. SEGURIDAD SOCIAL

AREA DE GASTO 3
PRODUCCIÓN DE BIENES PUBLICOS DE CARÁCTER PREFERENTE

3.1 SANIDAD

311. Administración general de sanidad

311.M. Dir. y servicios generales de sanidad y política social	26. MINISTERIO DE SANIDAD Y POLÍTICA SOCIAL
	60. SEGURIDAD SOCIAL
311.O. Cohesión y calidad del sistema nacional de salud	26. MINISTERIO DE SANIDAD Y POLÍTICA SOCIAL

312. Hospitales, servicios asistenciales y centros de salud

312.A. Asistencia hospitalaria en las fuerzas armadas	14. MINISTERIO DE DEFENSA
312.B. At. primaria de salud, inst. nal. de gestión san.	60. SEGURIDAD SOCIAL
312.C. At. especiaz. de salud, instituto nal. de gest. sanitaria	60. SEGURIDAD SOCIAL
312.D. Medicina marítima	60. SEGURIDAD SOCIAL
312.E. Asistencia sanitaria del mutualismo administrativo	13. MINISTERIO DE JUSTICIA
	14. MINISTERIO DE DEFENSA
	25. MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA
312.F. Atención especializ. de salud, Mut. Accidentes de Trab. y enferm. prof. e instituo soc. de la marina	60. SEGURIDAD SOCIAL
312.G. Atención especializ. de salud, Mut. Accidentes de Trab. y enferm. prof. e instituo soc. de la marina	60. SEGURIDAD SOCIAL
312.M. Asist. sanitaria de la S.S. gestionada por las CC.AA	60. SEGURIDAD SOCIAL

313. Acciones públicas relativas a la salud

313.A. Oferta y uso racional de medicam. y prod. sanitarios	26. MINISTERIO DE SANIDAD Y POLÍTICA SOCIAL
313.B. Salud pública y sanidad exterior	26. MINISTERIO DE SANIDAD Y POLÍTICA SOCIAL
313.C. Seguridad alimentaria y nutrición	26. MINISTERIO DE SANIDAD Y POLÍTICA SOCIAL
313.D. Terapias avanzadas, medicina regenerativa y transplantes en sistema nacional de salud	26. MINISTERIO DE SANIDAD Y POLÍTICA SOCIAL

3.2 EDUCACION

321. Administración general de educación

321.M. Dirección y servicios generales de la educación	18. MINISTERIO DE EDUCACIÓN
321.N. Formación permanente del profesorado de educación	18. MINISTERIO DE EDUCACIÓN

322. Enseñanza

322.A. Educación infantil y primaria	18. MINISTERIO DE EDUCACIÓN
322.B. Educ. sec., form. Prof. y escuelas of. de idiomas	18. MINISTERIO DE EDUCACIÓN
322.C. Enseñanzas universitarias	18. MINISTERIO DE EDUCACIÓN
322.D. Educación especial	18. MINISTERIO DE EDUCACIÓN
322.E. Enseñanzas artísticas	18. MINISTERIO DE EDUCACIÓN
322.F. Educación en el exterior	18. MINISTERIO DE EDUCACIÓN
322.G. Educación compensatoria	18. MINISTERIO DE EDUCACIÓN
322.H. Educación perm. y a distancia no universitaria	18. MINISTERIO DE EDUCACIÓN
322.I. Enseñanzas especiales	60. SEGURIDAD SOCIAL
322.J. Nuevas tecnologías aplicadas a la educación	18. MINISTERIO DE EDUCACIÓN
322.K. Deporte en edad escolar y en la universidad	25. MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA

AREA DE GASTO 3
PRODUCCIÓN DE BIENES PUBLICOS DE CARÁCTER PREFERENTE

323. Promoción educativa

323.M. Becas y ayudas a estudiantes — 18. MINISTERIO DE EDUCACIÓN

324. Servicios complementarios de la enseñanza

324.M. Servicios complementarios de la enseñanza — 18. MINISTERIO DE EDUCACIÓN

324.N. Apoyo a otras actividades escolares — 18. MINISTERIO DE EDUCACIÓN

3.3 CULTURA

331. Administración general de cultura

331.M. Dirección y servicios generales de cultura — 24. MINISTERIO DE CULTURA

332. Bibliotecas y archivos

332.A. Archivos — 24. MINISTERIO DE CULTURA

332.B. Bibliotecas — 24. MINISTERIO DE CULTURA

333. Museos y artes plásticas

333.A. Museos — 24. MINISTERIO DE CULTURA

333.B. Exposiciones — 24. MINISTERIO DE CULTURA

334. Promoción cultural

334.A. Promoción y cooperación cultural — 24. MINISTERIO DE CULTURA

334.B. Promoción del libro y publicaciones culturales — 24. MINISTERIO DE CULTURA

334.C. Fomento de las industrias culturales — 24. MINISTERIO DE CULTURA

335. Artes escénicas

335.A. Música y danza — 24. MINISTERIO DE CULTURA

335.B. Teatro — 24. MINISTERIO DE CULTURA

335.C. Cinematografía — 24. MINISTERIO DE CULTURA

336. Deporte y educación física

336.A. Fomento y apoyo de las actividades deportivas — 25. MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA

337. Arqueología y protección del patrimonio historico-artístico

337.A. Administración del patrimonio histórico-nacional — 25. MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA

337.B. Conservación y restauración de bienes cult. — 15. MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

337.B. Conservación y restauración de bienes cult. — 24. MINISTERIO DE CULTURA

337.C. Protección del patrimonio histórico — 24. MINISTERIO DE CULTURA

AREA DE GASTO 4
ACTUACIONES DE CARÁCTER ECONÓMICO

4.1 AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN

411. Admón. general de agricultura, pesca y alimentación

411.M. Dir. y servicios Grales. de agric., pesca y alimentación — 23. Mº MEDIO AMBIENTE, MEDIO RURAL Y MARINO

412. Mejora de las infraestr. agrarias y de los sistemas de producc.

412.A. Competitividad y calidad de la producción agrícola — 23. Mº MEDIO AMBIENTE, MEDIO RURAL Y MARINO

412.B. Competitividad y calidad de la producción ganadera — 23. Mº MEDIO AMBIENTE, MEDIO RURAL Y MARINO

412.M. Regulación de los mercados agrarios — 23. Mº MEDIO AMBIENTE, MEDIO RURAL Y MARINO

413. Competitividad de la industria agroalimentaria y seg. aliment.

413.A. Compet. industria agroalimentaria y calidad alimentaria — 23. Mº MEDIO AMBIENTE, MEDIO RURAL Y MARINO

414. Desarrollo rural

414.A. Gestión de recursos hídricos para el regadío — 23. Mº MEDIO AMBIENTE, MEDIO RURAL Y MARINO

414.B. Desarrollo del medio rural — 23. Mº MEDIO AMBIENTE, MEDIO RURAL Y MARINO

414.C. Programa de desarrollo rural sostenible — 23. Mº MEDIO AMBIENTE, MEDIO RURAL Y MARINO

415. Protecc. y desarrollo de los rec. pesqueros y mejora de las estr.

415.A. Protección de los recursos pesq. y desarr. sostenible — 23. Mº MEDIO AMBIENTE, MEDIO RURAL Y MARINO

415.B. Mejora de estructuras y mercados pesqueros — 23. Mº MEDIO AMBIENTE, MEDIO RURAL Y MARINO

416. Previsión de riesgos en las prod. agrar. y pesqueras

416.A. Previsión de riesgos en las producciones agr. y pesq. — 23. Mº MEDIO AMBIENTE, MEDIO RURAL Y MARINO

4.2 INDUSTRIA Y ENERGIA

421. Actuaciones administrativas sobre la industria

421.M. Dirección y servicios grales de industria y energía — 20. Mº. DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

421.N. Regulación y protección de la propiedad industrial — 20. Mº. DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

421.O. Calidad y seguridad industrial — 20. Mº. DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

422. Reconversión y desarrollo industrial

422.A. Incentivos regionales a la localización industrial — 15. MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

422.B. Desarrollo industrial — 20. Mº. DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

422.M. reconversión y reindustrialización — 20. Mº. DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

423. Fomento de la minería y de las comarcas mineras

423.M. Desarr. alternativo de las comarcas mineras del carbón — 20. Mº. DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

423.N. Explotación minera — 20. Mº. DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

424. Protección y seguridad nuclear

424.M. Seguridad nuclear y protección radiológica — 20. Mº. DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

425. Ordenación y eficiencia energética

425.A. Normativa y desarrollo energético — 20. Mº. DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

AREA DE GASTO 4
ACTUACIONES DE CARÁCTER ECONÓMICO

4.3 COMERCIO, TURISMO Y PYMES

431. Comercio

431.A. promoción comercial e internacjonaliz. de la empresa	20. Mº. DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO
431.M. Dirección y servicios generales de comercio y turismo	20. Mº. DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO
431.N. Ordenación del comercio exterior	20. Mº. DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO
431.O. Ordenación y modernización de las estr. comerciales	20. Mº. DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

432. Ordenación y promoción turística

432.A. Coordinación y promoción del turismo	20. Mº. DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO
---	--

433. Desarrollo empresarial

433.M. Apoyo a la pequeña y mediana empresa	20. Mº. DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO
---	--

4.4 SUBVENCIONES AL TRANSPORTE

441. Subvenciones al transporte

441.M. Subvenciones y apoyo al transporte terrestre	17. MINISTERIO DE FOMENTO 32. ENTES TERRITORIALES
441.N. Subvenciones y apoyo a transporte marítimo	17. MINISTERIO DE FOMENTO
441.O. Subvenciones y apoyo a transporte aéreo	17. MINISTERIO DE FOMENTO
441.P. Subvenciones al transp. extrapeninsular de mercancías	17. MINISTERIO DE FOMENTO

4.5 INFRAESTRUCTURAS

451. Administración general de infraestructuras

451.M. Estudios y serv. asist. téc. en obras públ. y urbanismo	17. MINISTERIO DE FOMENTO
451.N. Dirección y servicios generales de fomento	17. MINISTERIO DE FOMENTO
451.O. Dirección y servicios grales. de medio ambiente	23. Mº MEDIO AMBIENTE, MEDIO RURAL Y MARINO

452. Recursos hidráulicos

452.A. Gestión e infraestructuras del agua	23. Mº MEDIO AMBIENTE, MEDIO RURAL Y MARINO
452.M. Normativa y ordenación territ. de los recursos hídricos	23. Mº MEDIO AMBIENTE, MEDIO RURAL Y MARINO

453. Infraestructura del transporte terrestre

453.A. Infraestructura del transporte ferroviario	17. MINISTERIO DE FOMENTO 32. ENTES TERRITORIALES
453.B. Creación de infraestructura de carreteras	17. MINISTERIO DE FOMENTO
453.C. Conservación y explotación de carreteras	17. MINISTERIO DE FOMENTO
453.M. Ordenación e inspección del transporte terrestre	17. MINISTERIO DE FOMENTO

454. Infraestructura del transporte marítimo

454.M. Seguridad del tráfico marítimo y vigilancia costera	17. MINISTERIO DE FOMENTO
--	---------------------------

455. Infraestructura del transporte aéreo

455.M. Regulación y supervisión de la aviación civil	17. MINISTERIO DE FOMENTO
--	---------------------------

AREA DE GASTO 4
ACTUACIONES DE CARÁCTER ECONÓMICO

456. Actuaciones medioambientales

456.A. Calidad del agua	23. Mº MEDIO AMBIENTE, MEDIO RURAL Y MARINO
456.B. Protección y mejora del medio ambiente	23. Mº MEDIO AMBIENTE, MEDIO RURAL Y MARINO
456.C. Protección y mejora del medio natural	23. Mº MEDIO AMBIENTE, MEDIO RURAL Y MARINO
456.D. Actuación en la costa	23. Mº MEDIO AMBIENTE, MEDIO RURAL Y MARINO
456.M. Actuación para prev. de la contam. y cambio climático	23. Mº MEDIO AMBIENTE, MEDIO RURAL Y MARINO

457. Actuaciones en comarcas mineras del carbón

457.M. Infraestructuras en comarcas mineras del carbón	20. Mº. DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO
--	--

4.6 INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN

462. Investig. y estudios relacionados con los serv. púb. gales

462.M. Investig. y estudios sociológicos y constitucionales	25. MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA
462.N. Investigación y estudios estadísticos y económicos	15. MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

463. Investigación básica

463.A. Investigación científica	18. MINISTERIO DE EDUCACIÓN
	21. MINISTERIO DE CIENCIA E INNOVACIÓN
463.B. Fomento y coord. de la investigación científ. y técnica	18. MINISTERIO DE EDUCACIÓN
	21. MINISTERIO DE CIENCIA E INNOVACIÓN

464. Investigación y desarrollo relacionado con la defensa

464.A. Investigación y estudios de las fuerzas armadas	14. MINISTERIO DE DEFENSA
464.B. Apoyo a la innov. tecnol. en el sector de la defensa	20. Mº. DE INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO

465. Investigación y desarrollo relacionados con la salud

465.A. Investigación sanitaria	21. MINISTERIO DE CIENCIA E INNOVACIÓN
	26. MINISTERIO DE SANIDAD Y POLÍTICA SOCIAL

466. Investigación y desarrollo relacionado con la educación

466.A. Investigación y evaluación educativa	18. MINISTERIO DE EDUCACIÓN
---	-----------------------------

AREA DE GASTO 4
ACTUACIONES DE CARÁCTER ECONÓMICO

467. Investigación y desarrollo en otros sectores

467.A. Astronomía y astrofísica	21. MINISTERIO DE CIENCIA E INNOVACIÓN
467.B. Investig. desarrollo y experiment. en transp.e infraest.	17. MINISTERIO DE FOMENTO
	21. MINISTERIO DE CIENCIA E INNOVACIÓN
467.C. Investigación y desarrollo tecnológico-industrial	20. Mº. DE INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO
	21. MINISTERIO DE CIENCIA E INNOVACIÓN
467.D. Investigación y experimentación agraria	21. MINISTERIO DE CIENCIA E INNOVACIÓN
467.E. Investigación oceanográfica y pesquera	21. MINISTERIO DE CIENCIA E INNOVACIÓN
467.F. Investigación geológico-minera y medioambiental	21. MINISTERIO DE CIENCIA E INNOVACIÓN
	12. Mº. DE ASUNTOS EXTERIORES Y DE COOP.
	13. MINISTERIO DE JUSTICIA
	14. MINISTERIO DE DEFENSA
	15. MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA
	16. MINISTERIO DE INTERIOR
	17. MINISTERIO DE FOMENTO
467.G. investigación y desarrollo de la sociedad de la inform.	19. MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN
	20. Mº. DE INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO
	22. MINISTERIO DE POLÍTICA TERRITORIAL
	23. Mº MED. AMBIENTE, MEDIO RURAL Y MARINO
	24. MINISTERIO DE CULTURA
	25. MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA
	27. MINISTERIO DE VIVIENDA
	31. GASTOS DE DIVERSOS MINISTERIOS
467.H. Investigación energética, medioambiental y tecnológica	21. MINISTERIO DE CIENCIA E INNOVACIÓN
467.I. innovación tecnológica de las telecomunicaciones	20. Mº. DE INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO

4.9 OTRAS ACTUACIONES DE CARÁCTER ECONÓMICO

491. Comunicaciones

491.M. Orden. y prom. de las tec. y de la soc. de la inf.	20. Mº. DE INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO
491.N. servicio postal universal	17 MINISTERIO DE FOMENTO

492. Defensa de la competencia

492.M. Defensa de la competencia	15. MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA
492.N. Regul. y vigilancia de la comp. en el mercado de tabac.	15. MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA
492.O. Prot. y prom. de los derechos de los consum. y usar.	26. MINISTERIO DE SANIDAD Y POLÍTICA SOCIAL

493. Ordenación del sector financiero

493.M. Dirección, control y gestión de seguros	15. MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA
493.N. Regulación de mercados financieros	15. MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA
493.O. Regulación contable y de auditorías	15. MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

494. Relaciones laborales

494.M. Admón. de las relac. labor. y condiciones de trabajo	19. MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN
---	---

495. Cartografía, meteorología y metrología

495.A. Desarr. y aplic. de la información geográfica española	17. MINISTERIO DE FOMENTO
495.B. Meteorología	23. Mº MED. AMBIENTE, MEDIO RURAL Y MARINO
495.C. Metrología	20. Mº. DE INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO

AREA DE GASTO 9
ACTUACIONES DE CARÁCTER GENERAL

9.1 ALTA DIRECCIÓN

911. Alta dirección del estado

911.M. Jefatura del estado	01. CASA DE SU MAJESTAD EL REY
911.N. Actividad legislativa	02. CORTES GENERALES
911.O. Control externo del sector público	03. TRIBUNAL DE CUENTAS
911.P. Control constitucional	04. TRIBUNAL CONSTITUCIONAL
911.Q. Apoyo a la gestión adminva. de la jefatura del estado	25. MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA

912. Alta dirección del gobierno

912.M. Presidencia del gobierno	25. MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA
912.N. Alto asesoramiento del estado	05. CONSEJO DE ESTADO
912.O. Rel. cortes grales., sec. del gob. y apoyo alta direcc.	25. MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA
912.P. Asesoram. del gob. en materia Social, económ. y lab.	19. MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN
912.Q. Asesoram. para la protecc. de los intereses nacionales	14. MINISTERIO DE DEFENSA

9.2 SERVICIOS DE CARÁCTER GENERAL

921. Administración general

921.N. Dirección y organización de la admón pública	25. MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA
921.O. Formación del personal de las admones. Públicas	25. MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA
921.P. Administración periférica del estado	25. MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA
921.Q. Cobertura informativa	25. MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA
921.R. Publicidad de las normas legales	25. MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA
921.S. Asesoramiento y defensa de los intereses del estado	13. MINISTERIO DE JUSTICIA
921.T. Servicio de transporte de ministerios	15. MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA
921.U. Publicaciones	20 Mº. DE INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO
921.V. Evaluación de políticas y programas públicos, calidad de los servicios e impacto normativo	25. MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA

922. Coordinación y organización territorial del estado

922.M. Organiz. territ. estado y des. de sus sistemas de colab.	22. MINISTERIO DE POLÍTICA TERRITORIAL
922.N. Coordinación y relaciones financieras con los EE.TT.	15. MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA
922.Q. Dirección y servicios grales. de política territorial	22. MINISTERIO DE POLÍTICA TERRITORIAL

923. Administración general de economía y hacienda

923.A. Gestión del patrimonio del estado	15. MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA
	31. GASTOS DE DIVERSOS MINISTERIOS
923.C. Elaboración y difusión estadística	15. MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA
923.M. Dirección y servicios grales. de economía y hacienda	15. MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA
923.N. Formación del personal de economía y hacienda	15. MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA
923.O. Gestión de la deuda y de la tesorería del estado	15. MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA
923.P. Relaciones con los organismos financieros multilaterales	15. MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

924. Participación ciudadana

924.M. Elecciones y partidos políticos	16. MINISTERIO DE INTERIOR
--	----------------------------

AREA DE GASTO 9
ACTUACIONES DE CARÁCTER GENERAL

929. Imprevistos, situac. transt. y conting. de ejecución

929.M. Imprevistos y funciones no clasificadas	31. GASTOS DE DIVERSOS MINISTERIOS
929.N. Fondo de contingencia de ejecución presupuestaria	35. FONDO DE CONTINGENCIA

9.3 ADMINISTRACIÓN FINANCIERA Y TRABUTARIA

931. Política económica y fiscal

931.M. Previsión y política económica	15. MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA
931.N. política presupuestaria	15. MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA
931.O. Política tributaria	15. MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA
931.P. Control interno y contabilidad pública	14. MINISTERIO DE DEFENSA
	15. MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

932. Gestión del sistema trbutario

932.A. Aplicación del sistema tributario estatal	15. MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA
932.M. Gestión del catastro inmobiliario	15. MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA
932.N. resolución de reclam. Económico-administrativas	15. MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

9.4 TRANSFERENCIAS A OTRAS ADMONES. PÚBLICAS

941. Transferencias a comunidades autónomas

941.M. Trasnf. A CC.AA. por particip. en ingresos del estado	32. ENTES TERRITORIALES
941.N. Transf. a CC.AA. por los fondos de comp. Interterritorial	33. FONDO DE COMPENSACIÓN INTERTERRITORIAL
941.O. Otras transferencias a comunidades autónomas	32. ENTES TERRITORIALES

942. Transferencias a corporaciones locales

942.A. Cooperación económica local del estado	22. MINISTERIO DE POLÍTICA TERRITORIAL
942.M. Transf. a EE.LL. por partic. en ingresos del estado	32. ENTES TERRITORIALES
942.N. Otras aportaciones a entidades locales	32. ENTES TERRITORIALES

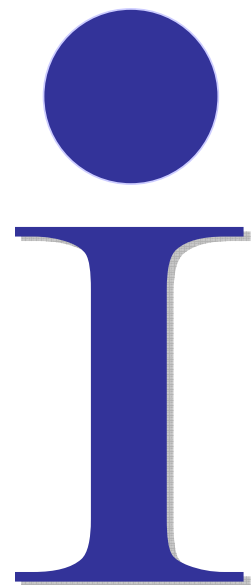
943. Relaciones financieras con la Unión Europea

943.M. Transferencias al presupuesto general de la U.E.	34. RELACIONES FINANCIERAS CON LA U.E.
943.N. Coop. al desarr. a través del fondo europeo de desarr.	34. RELACIONES FINANCIERAS CON LA U.E.

9.5 DEUDA PÚBLICA

951. Deuda pública

951.M. Amort. y gastos financ. de deuda púb. en mon. nacional	06. DEUDA PÚBLICA
951.N. Amort. y gastos financ. de deuda púb. en mon. extranj.	06. DEUDA PÚBLICA



V.2 ESTRUCTURA ESPECÍFICA PARA DETERMINADOS ORGANISMOS AUTÓNOMOS

CUENTA DE EXPLOTACIÓN

DEBE

Existencias iniciales

Compras

Gastos de personal

Gastos de bienes corrientes y servicios

Subvenciones de explotación

Otras transferencias

Gastos financieros

**Dotaciones del ejercicio para
amortización**

Dotaciones a las provisiones

SALDO ACREEDOR

TOTAL

HABER

Existencias finales

Ventas

Ingresos financieros

Subvenciones de explotación

Otros ingresos

Provisiones aplicadas a su finalidad

SALDO DEUDOR

TOTAL

CUENTA RESUMEN EN OPERACIONES COMERCIALES

DEBE

EXISTENCIAS INICIALES:

Mercaderías

Materias primas

Productos semiterminados

Productos terminados

COMPRAS:

Mercaderías

Materias primas

Productos semiterminados

Productos terminados

RESULTADO DE OPERACIONES
COMERCIALES

TOTAL

HABER

EXISTENCIAS FINALES:

Mercaderías

Materias primas

Productos semiterminados

Productos terminados

VENTAS:

Mercaderías

Productos

Servicios

TOTAL

VARIACIÓN FONDO DE MANIOBRA

VARIACIÓN DE ACTIVO CIRCULANTE

Existencias

Deudores por operaciones de tráfico

Tesorería

Otras operaciones financieras

VARIACIÓN DE PASIVO CIRCULANTE

Acreedores por operaciones de tráfico

Operaciones financieras

VARIACIÓN FONDO DE MANIOBRA

+ Variaciones activas

- Variaciones pasivas

Aplicación de fondos (+)

=

Origen de fondos (-)

CUADRO DE FINANCIAMIENTO

APLICACIÓN DE FONDOS

Inversiones reales

Inversiones financieras

Reembolsos de préstamos recibidos

Variación de maniobra

TOTAL APLICACIÓN DE FONDOS

ORIGEN DE FONDOS

Aportaciones de capital:

Públicas

Privadas

Subvenciones de capital recibidas

Préstamos recibidos

Autofinanciación

Enajenación de inversiones

Reintegro de préstamos

TOTAL ORIGEN DE FONDOS



VI. ESTRUCTURA DE LOS PRESUPUESTOS DEL RESTO DE ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL

VI. ESTRUCTURA DE LOS PRESUPUESTOS DEL RESTO DE ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL

Además de las entidades del sector público administrativo con presupuestos limitativos, también forman parte de los Presupuestos Generales del Estado las entidades con presupuestos estimativos. De acuerdo con la LGP, se puede distinguir entre:

- Entidades públicas empresariales.
- Sociedades mercantiles estatales.
- Entidades estatales de derecho público que no sean organismos autónomos ni entidades públicas empresariales.
- Fundaciones del sector público estatal.
- Consorcios dotados de personalidad jurídica propia.
- Fondos carentes de personalidad jurídica cuya dotación se efectúe mayoritariamente desde los Presupuestos Generales del Estado, a los que se refiere el artículo 2.2 de la LGP.

Estas entidades elaboran presupuestos de explotación y de capital que estarán constituidos por una previsión de la cuenta de resultados y del estado de flujos de efectivo del correspondiente ejercicio, de acuerdo con lo establecido en el artículo 64 de la Ley General Presupuestaria.

Como anexo a dichos presupuestos se acompañará una previsión del balance de la entidad. Adicionalmente, los estados financieros deben estar referidos, además de al ejercicio relativo al proyecto de Presupuestos Generales

del Estado, a la liquidación del último ejercicio cerrado y al avance de la liquidación del ejercicio corriente.

Se acompañarán asimismo los siguientes documentos:

- Una memoria explicativa de su contenido, de la ejecución del ejercicio anterior y de la previsión de la ejecución del ejercicio corriente.
- Una descripción de las inversiones públicas que vayan a realizar durante el ejercicio, con un anexo de estos proyectos de inversión regionalizados por provincias.
- Los programas de actuación plurianual.

Los formatos de los estados financieros correspondientes a los Presupuestos de Explotación y de Capital están basados en los modelos de las cuentas anuales definidos por el Plan General de Contabilidad (PGC), aprobado por Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre.

Dadas las particularidades contables de las entidades de crédito y entidades de seguros dentro de las entidades públicas empresariales y sociedades mercantiles estatales, así como las especificidades de los estados financieros y de la contabilidad de las fundaciones del sector público estatal, las peculiaridades de carácter económico financiero y del régimen contable de los fondos carentes de personalidad jurídica cuya dotación se efectúe mayoritariamente desde los Presupuestos Generales del Estado, y teniendo en cuenta las especificidades presupuestarias de los consorcios, se han establecido unos formatos individualizados para cada uno de estos tipos específicos de entidades adaptados a sus características particulares.

A continuación, y a título ilustrativo, se muestra la estructura de los presupuestos de explotación y capital de las entidades públicas empresariales y sociedades mercantiles estatales de carácter general no financiero ni de seguros, establecida por Resolución de la Dirección General de Presupuestos, por ser las más representativas de estos presupuestos.

PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN “CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS”

A) OPERACIONES CONTINUADAS

1. IMPORTE NETO DE LA CIFRA DE NEGOCIOS

- a) Ventas
- b) Prestaciones de servicio

2. VARIACIÓN DE EXISTENCIAS DE PRODUCTOS TERMINADOS Y EN CURSO DE FABRICACIÓN

3. TRABAJOS REALIZADOS POR LA EMPRESA PARA SU ACTIVO

4. APROVISIONAMIENTOS

- a) Consumo de mercaderías
- b) Consumo de materias primas y otras materias consumibles
- c) Trabajos realizados por otras empresas
- d) Deterioro de mercaderías, materias primas y otros aprovisionamientos

5. OTROS INGRESOS DE EXPLOTACIÓN

- a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente
- b) Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio
 - *De la Administración General del Estado*
 - *De los Organismos Autónomos de la Administración General del Estado*
 - *De otros del sector público estatal de carácter administrativo*

- *Del sector público estatal de carácter empresarial o fundacional*
 - *De la Unión Europea*
 - *De otros*
- c) Imputación de subvenciones de explotación

6. GASTOS DE PERSONAL

- a) Sueldos y salarios
- b) Indemnizaciones
- c) Seguridad Social a cargo de la empresa
- d) Otros

7. OTROS GASTOS DE EXPLOTACIÓN

- a) Servicios exteriores
- b) Tributos
- c) Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales
- d) Otros gastos de gestión corriente

8. AMORTIZACIÓN DEL INMOVILIZADO

9. IMPUTACIÓN DE SUBVENCIONES DE INMOVILIZADO NO FINANCIERO Y OTRAS

10. EXCESO DE PROVISIONES

11. DETERIORO Y RESULTADO POR ENAJENACIONES DEL INMOVILIZADO

- a) Deterioros y pérdidas
- b) Resultados por enajenaciones y otras

12. DIFERENCIA NEGATIVA DE COMBINACIONES DE NEGOCIOS

13. SUBVENCIONES CONCEDIDAS Y TRANSFERENCIAS REALIZADAS POR LA ENTIDAD

- Al sector público estatal de carácter administrativo
- Al sector público estatal de carácter empresarial o fundacional
- A otros

14. OTROS RESULTADOS

15. DETERIORO Y RESULTADO POR ENAJENACIONES DE PARTICIPACIONES CONSOLIDADAS

16. DIFERENCIA NEGATIVA DE CONSOLIDACIÓN DE SOCIEDADES CONSOLIDADAS

A.1) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN

(1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11+12+13+14+15+16)

17. INGRESOS FINANCIEROS

- a) De participaciones en instrumentos de patrimonio
 - a1) En empresas del grupo y asociadas
 - a2) En terceros
- b) De valores negociables y otros instrumentos financieros
 - b1) De empresas del grupo y asociadas
 - b2) De terceros

18. GASTOS FINANCIEROS

- a) Por deudas con empresas del grupo y asociadas
- b) Por deudas con terceros
- c) Por actualización de provisiones

19. VARIACIÓN DE VALOR RAZONABLE EN INSTRUMENTOS FINANCIEROS

- a) Cartera de negociación y otros
- b) Imputación al resultado del ejercicio por activos financieros disponibles para la venta

20. DIFERENCIAS DE CAMBIO

21. DETERIORO Y RESULTADOS POR ENAJENACIONES DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS

- a) Deterioro y pérdidas
- b) Resultado por enajenaciones y otras

22. IMPUTACIÓN DE SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS DE CARÁCTER FINANCIERO

23. INCORPORACIÓN A ACTIVO DE GASTOS FINANCIEROS

A.2) RESULTADO FINANCIERO (17+18+19+20+21+22+23)

24. PARTICIPACIÓN EN BENEFICIOS (PÉRDIDAS DE SOCIEDADES PUESTAS EN EQUIVALENCIA)

25. DETERIORO Y RESULTADOS POR ENAJENACIONES DE PARTICIPACIONES PUESTAS EN EQUIVALENCIA

26. DIFERENCIA NEGATIVA DE CONSOLIDACIÓN DE SOCIEDADES PUESTAS EN EQUIVALENCIA

A.3) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (A.1+A.2+24+25+26)

27. IMPUESTOS SOBRE BENEFICIOS

A.4) RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS (A.3+27)

B) OPERACIONES INTERRUMPIDAS

28. RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTES DE OPERACIONES INTERRUMPIDAS NETO DE IMPUESTOS

A.5) RESULTADO DEL EJERCICIO (A.4+28) (29+A.6)

29. RESULTADO ATRIBUIDO A SOCIOS EXTERNOS

A.6) RESULTADO DE LA ENTIDAD/RESULTADO ATRIBUIDO A LA ENTIDAD DOMINANTE

PRESUPUESTO DE CAPITAL

“ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO”

A) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN

1. RESULTADO DEL EJERCICIO ANTES DE IMPUESTOS

2. AJUSTES DEL RESULTADO

- a) Amortización del inmovilizado (+)
- b) Correcciones valorativas por deterioro (+/-)
- c) Variación de provisiones (+/-)
- d) Imputación de subvenciones (-)
- e) Resultados por bajas y enajenaciones del inmovilizado (+/-)
- f) Resultados por bajas y enajenaciones de instrumentos financieros (+/-)
- g) Ingresos financieros (-)
- h) Gastos financieros (+)
- i) Diferencias de cambio (+/-)
- j) Variación de valor razonable en instrumentos financieros (+/-)
- k) Otros ingresos y gastos (-/+)
- l) Participación en beneficios (pérdidas de sociedades puestas en equivalencia -neto de dividendos- (-/+))

3. CAMBIOS EN EL CAPITAL CORRIENTE

- a) Existencias (+/-)
- b) Deudores y otras cuentas a cobrar (+/-)
- c) Otros activos corrientes (+/-)
- d) Acreedores y otras cuentas a pagar (+/-)
- e) Otros pasivos corrientes (+/-)
- f) Otros activos y pasivos no corrientes (+/-)

4. OTROS FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN

- a) Pagos de intereses (-)
- b) Cobros de dividendos (+)
- c) Cobros de intereses (+)
- d) Cobros (pagos) por impuesto sobre beneficios (+/-)
- e) Otros pagos (cobros) (-/+)

5. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN (+/-1+/-2+/-3+/-4)

B) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN

6. PAGOS POR INVERSIONES (-)

- a) Empresas del grupo y asociadas
- b) Inmovilizado intangible
- c) Inmovilizado material
- d) Inversiones inmobiliarias
- e) Otros activos financieros
- f) Activos no corrientes mantenidos para la venta
- g) Otros activos
- h) Unidad de negocio

7. COBROS POR DESINVERSIONES (+)

- a) Empresas del grupo y asociadas
- b) Inmovilizado intangible
- c) Inmovilizado material
- d) Inversiones inmobiliarias
- e) Otros activos financieros

- f) Activos no corrientes mantenidos para venta
- g) Otros activos
- h) Unidad de negocio

8. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN (7-6)

C) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN

9. COBROS Y PAGOS POR INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO

- a) Emisión de instrumentos de patrimonio (+)
 - *De la Administración General del Estado*
 - *De los Organismos Autónomos de la Administración General del Estado*
 - *De otros del sector público estatal de carácter administrativo*
 - *Del sector público estatal de carácter empresarial o fundacional*
 - *De otros*
- b) Amortización de instrumentos de patrimonio (-)
- c) Adquisición de instrumentos de patrimonio propio y de la sociedad dominante (-)
- d) Enajenación de instrumentos de patrimonio propio y de la sociedad dominante (+)
- e) Subvenciones, donaciones y legados recibidos (+)
 - *De la Administración General del Estado*
 - *De los Organismos Autónomos de la Administración General del Estado*
 - *De otros del sector público estatal de carácter administrativo*
 - *Del sector público estatal de carácter empresarial o fundacional*
 - *De la Unión Europea*
 - *De otros*
- f) Otras aportaciones de socios (+)
 - *De la Administración General del Estado*

- *De los Organismos Autónomos de la Administración General del Estado*
 - *De otros del sector público estatal de carácter administrativo*
 - *Del sector público estatal de carácter empresarial o fundacional*
 - *De la Unión Europea*
 - *De otros*
- g) Adquisición de participaciones de socios externos (-)
- h) Venta de participaciones a socios externos (+)

10. COBROS Y PAGOS POR INSTRUMENTOS DE PASIVO FINANCIERO

- a) Emisión
1. Obligaciones y otros valores negociables (+)
 2. Deudas con entidades de crédito (+)
 3. Deudas con empresas del grupo y asociadas (+)
 4. Préstamos procedentes del sector público (+)
 - *De la Administración General del Estado*
 - *De los Organismos Autónomos de la Administración General del Estado*
 - *De otros del sector público estatal de carácter administrativo*
 - *Del sector público estatal de carácter empresarial o fundacional*
 - *De otros*
 5. Otras deudas (+)
- b) Devolución y amortización de:
1. Obligaciones y otros valores negociables (-)
 2. Deudas con entidades de crédito (-)
 3. Deudas con empresas del grupo y asociadas (-)
 4. Otras deudas (-)

11. PAGOS POR DIVIDENDOS Y REMUNERACIONES DE OTROS INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO

- a) Dividendos (-)
- A la Administración General del Estado
 - A Organismos Autónomos de la Administración General del Estado

- A otros del sector público estatal de carácter administrativo
 - Al sector público estatal de carácter empresarial o fundacional
 - A otros
- b) Remuneración de otros instrumentos de patrimonio (-)

**12. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN
(+/-9+/-10-11)**

**D) EFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE
CAMBIO**

**E) AUMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O
EQUIVALENTES (+/-5+/-8+/-12+/-D)**

EFECTIVO O EQUIVALENTES AL COMIENZO DEL EJERCICIO

EFECTIVO O EQUIVALENTES AL FINAL DEL EJERCICIO

BALANCE ACTIVO

A) ACTIVO NO CORRIENTE

I. INMOVILIZADO INTANGIBLE

1. Desarrollo
2. Concesiones
3. Patentes, licencias, marcas y similares
4. Fondo de comercio
5. Aplicaciones informáticas
6. Investigación
7. Otro inmovilizado intangible

II. INMOVILIZADO MATERIAL

1. Terrenos y construcciones
2. Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material
3. Inmovilizado en curso y anticipos

III. INVERSIONES INMOBILIARIAS

1. Terrenos
2. Construcciones

IV. INVERSIONES EN EMPRESAS DEL GRUPO Y ASOCIADAS A LARGO PLAZO

1. Instrumentos de patrimonio y participaciones puestas en equivalencia
2. Créditos a empresas (incluidos créditos a sociedades puestas en equivalencia)
3. Valores representativos de deuda
4. Derivados
5. Otros activos financieros

V. INVERSIONES FINANCIERAS A LARGO PLAZO

1. Instrumentos de patrimonio
2. Créditos a terceros
3. Valores representativos de deuda
4. Derivados
5. Otros activos financieros

VI. ACTIVOS POR IMPUESTO DIFERIDO

VII. DEUDORES COMERCIALES NO CORRIENTES

VIII. FONDO DE COMERCIO DE SOCIEDADES CONSOLIDADAS

B) ACTIVO CORRIENTE

I. ACTIVOS NO CORRIENTES MANTENIDOS PARA LA VENTA

II. EXISTENCIAS

1. Comerciales
2. Materias primas y otros aprovisionamientos
3. Productos en curso
4. Productos terminados
5. Subproductos, residuos y materiales recuperados
6. Anticipos a proveedores

III. DEUDORES COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS A COBRAR

1. Clientes por ventas y prestaciones de servicios
2. Clientes, empresas del grupo y asociadas (incluidas empresas puestas en equivalencia)

3. Deudores varios
4. Personal
5. Activos por impuesto corriente
6. Otros créditos con las Administraciones públicas
7. Accionistas (socios) por desembolsos exigidos

IV. INVERSIONES EN EMPRESAS DEL GRUPO Y ASOCIADAS A CORTO PLAZO

1. Instrumentos de patrimonio
2. Créditos a empresas (incluidas empresas puestas en equivalencia)
3. Valores representativos de deuda
4. Derivados
5. Otros activos financieros

V. INVERSIONES FINANCIERAS A CORTO PLAZO

1. Instrumentos de patrimonio
2. Créditos a terceros
3. Valores representativos de deuda
4. Derivados
5. Otros activos financieros

VI. PERIODIFICACIONES A CORTO PLAZO

VII. EFECTIVO Y OTROS ACTIVOS LÍQUIDOS EQUIVALENTES

1. Tesorería
2. Otros activos líquidos equivalentes

TOTAL ACTIVO (A+B)

BALANCE PATRIMONIO NETO Y PASIVO

A) PATRIMONIO NETO

A-1) PATRIMONIO NETO INDIVIDUAL/PATRIMONIO NETO DE LA DOMINANTE

A-1.1) FONDOS PROPIOS

- I. Capital
 - 1. Capital escriturado
 - 2. (Capital no exigido)
- II. Prima de emisión
- III. Reservas
 - 1. Legal y estatutarias
 - 2. Otras reservas
- IV. (Acciones y participaciones en patrimonio propias y de la sociedad dominante)
- V. Resultados de ejercicios anteriores
 - 1. Remanente
 - 2. (Resultados de ejercicios anteriores)
- VI. Otras aportaciones de socios
- VII. Resultado del ejercicio
- VIII. (Dividendo a cuenta)
- IX. Otros instrumentos de patrimonio neto
- X. Reservas en sociedades consolidadas
- XI. Reservas en sociedades puestas en equivalencia

A-1.2) AJUSTES POR CAMBIO DE VALOR

- I. Activos financieros disponibles para la venta
- II. Operaciones de cobertura

- III. Otros (incluidos otros ajustes por cambios de valor de sociedades consolidadas y puestas en equivalencia)
- IV. Activos no corrientes de pasivos vinculados mantenidos para la venta
- V. Diferencias de conversión (incluidas las diferencias en sociedades consolidadas y puestas en equivalencia)

A-1.3) SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS RECIBIDOS

A-2) SOCIOS EXTERNOS

B) PASIVO NO CORRIENTE

I. PROVISIONES A LARGO PLAZO

- 1. Obligaciones por prestaciones a largo plazo al personal
- 2. Actuaciones medioambientales
- 3. Provisiones por reestructuración
- 4. Otras provisiones

II. DEUDAS A LARGO PLAZO

- 1. Obligaciones y otros valores negociables
- 2. Deudas con entidades de crédito
- 3. Acreedores por arrendamiento financiero
- 4. Derivados
- 5. Otros pasivos financieros
 - Préstamos procedentes del sector público
 - Resto pasivos financieros

III. DEUDAS CON EMPRESAS DEL GRUPO Y ASOCIADAS A LARGO PLAZO

IV. PASIVOS POR IMPUESTO DIFERIDO

V. PERIODIFICACIONES A LARGO PLAZO

VI. ACREEDORES COMERCIALES NO CORRIENTES

C) PASIVO CORRIENTE

I. PASIVOS VINCULADOS CON ACTIVOS NO CORRIENTES MANTENIDOS PARA LA VENTA

II. PROVISIONES A CORTO PLAZO

III. DEUDAS A CORTO PLAZO

1. Obligaciones y otros valores negociables
2. Deudas con entidades de crédito
3. Acreedores por arrendamiento financiero
4. Derivados
5. Otros pasivos financieros
 - Préstamos procedentes del sector público
 - Capital emitido pendiente de inscripción
 - Resto pasivos financieros

IV. DEUDAS CON EMPRESAS DEL GRUPO Y ASOCIADAS A CORTO PLAZO

V. ACREEDORES COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS A PAGAR

1. Proveedores
2. Proveedores, empresas del grupo y asociadas (incluidas empresas puestas en equivalencia)
3. Acreedores varios
4. Personal (remuneraciones pendientes de pago)
5. Pasivos por impuesto corriente
6. Otras deudas con las Administraciones Públicas
5. Anticipos de clientes

VI. PERIODIFICACIONES A CORTO PLAZO

TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C)



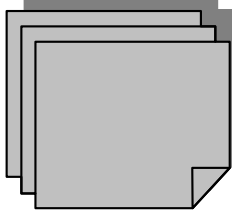
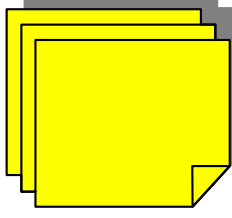
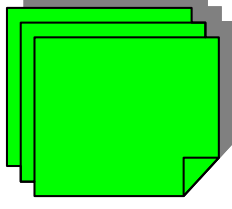
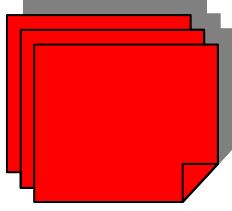
VII. DOCUMENTACIÓN QUE SE PRESENTA A LAS CORTES GENERALES

VII. DOCUMENTACIÓN QUE SE PRESENTA A LAS CORTES GENERALES

La Ley General Presupuestaria, en el artículo 37, dispone que el proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado se presente acompañado de una serie de documentos complementarios.

La citada información se presenta en una amplia documentación en la que se recoge la totalidad de los ingresos y gastos del sector público estatal y que configura el proyecto de los Presupuestos Generales del Estado que se publica en 4 series, con un total de 56 tomos.

RELACIÓN DE LIBROS QUE SE PRESENTAN EN LAS CORTES GENERALES



SERIE ROJA:

- R.1**
ARTICULADO DE LA LEY
- R.2**
INGRESOS
- R.3**
GASTOS
- PTOS. POR PROGRAMAS Y MEMORIA DE OBJETIVOS (20 TOMOS)
- R.4**
ANEXO DE PROYECTOS QUE COMPONEN EL FONDO DE COMPENSACIÓN INTERTERRITORIAL
- R.5**
ESTADOS FINANCIEROS Y CUENTAS
- ORGANISMOS AUTÓNOMOS Y OTROS ORGANISMOS PÚBLICOS
- R.6**
ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO Y FONDOS SIN PERSONALIDAD JURÍDICA
- R.7**
PRESUPUESTOS DE EXPLOTACIÓN Y CAPITAL, Y OTROS ESTADOS FINANCIEROS
- TOMO I Y II. SECTOR PÚBLICO EMPRESARIAL DEPENDIENTE DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO
 - TOMO III. SECTOR PÚBLICO FUNDACIONAL DEPENDIENTE DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO
- R.8**
RESÚMENES INGRESOS Y GASTOS

SERIE VERDE:

- V.1**
INGRESOS Y GASTOS ANEXOS DE DESARROLLO ORGÁNICO Y ECONÓMICO
- TOMO I. PRESUPUESTOS DEL ESTADO
 - TOMO II. PRESUPUESTOS DE LOS ORGANISMOS AUTÓNOMOS.
 - TOMO III. PRESUPUESTOS DE LAS AGENCIAS ESTATALES Y OTROS ORGANISMOS PÚBLICOS CON PRESUPUESTO DE GASTOS LIMITATIVO
- V.2**
ANEXOS DE INVERSIONES REALES Y PROGRAMACIÓN PLURIANUAL DISTRIBUCIÓN ORGÁNICA
- TOMO I. ESTADO
 - TOMO II. ORGANISMOS AUTÓNOMOS, AGENCIAS ESTATALES Y OTROS ORGANISMOS PÚBLICOS CON PRESUPUESTO DE GASTOS LIMITATIVO
 - TOMO III. ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO Y FONDOS SIN PERSONALIDAD JURÍDICA
 - TOMO IV. ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO EMPRESARIAL Y FUNDACIONAL DISTRIBUCIÓN REGIONALIZADA POR COMUNIDADES AUTÓNOMAS
 - 3 TOMOS
- V.3**
ANEXOS DE PERSONAL, ESTRUCTURA ORGÁNICA Y POR PROGRAMAS

SERIE AMARILLA:

- A.1**
INFORME ECONÓMICO Y FINANCIERO
- A.2**
MEMORIA DE BENEFICIOS FISCALES
- A.3**
MEMORIAS
- TOMO I. ESTRUCTURA ECONÓMICO-ORGÁNICA
 - TOMO II. ESTRUCTURAS POR PROGRAMAS
- A.4**
PRESUPUESTO CONSOLIDADO
- A.5**
ANEXOS DE LOS FLUJOS FINANCIEROS ESPAÑA-UNIÓN EUROPEA

SERIE GRIS:

- G.1**
INFORME SOBRE LA CESIÓN DE TRIBUTOS A LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS
- 4 TOMOS
- G.2**
LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EJERCICIO ANTERIOR
- VOLUMEN I. ADMÓN. DEL ESTADO
 - VOLUMEN II. OAAA
- G.3**
AVANCE DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO
- VOLUMEN I. ADMÓN DEL ESTADO
 - VOLUMEN II. OAAA
- G.4**
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO E INVERSIONES DEL BANCO DE ESPAÑA
- G.5**
CONSORCIOS CON PARTICIPACIÓN NO MAYORITARIA DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL

SERIE ROJA

Es la serie básica, donde se incluyen los textos que una vez aprobados por las Cortes Generales, han de integrar la Ley de Presupuestos Generales del Estado para cada año.

R.1. Articulado de la Ley

El Proyecto de Ley que el Gobierno eleva a las Cortes Generales dispone sus artículos en capítulos. A ellos acompañan varias disposiciones adicionales y transitorias.

R.2. Presupuestos de ingresos de los agentes que integran el sector público administrativo

Se incluyen los estados de ingresos de los presupuestos del Estado, de los organismos autónomos, de la Seguridad Social y otros organismos públicos.

R.3. Presupuesto de gastos por programas y memoria de objetivos

a) Estructura

Está formada por veinte tomos, de acuerdo con la agrupación orgánica siguiente:

– Tomo I: Secciones no departamentales, como son: Casa de Su Majestad el Rey, Cortes Generales, Tribunal de Cuentas, Tribunal Constitucional, Consejo de Estado, Deuda Pública, Clases Pasivas y Consejo General del Poder Judicial.

– Tomos II-XVIII: Secciones ministeriales (un libro para cada sección), entendiendo la sección como el correspondiente departamento ministerial, organismos autónomos y demás organismos de él dependientes.

– Tomo XIX: Secciones no orgánicas: Gastos de Diversos Ministerios, Entes Territoriales, Fondo de Compensación Interterritorial, Relaciones Financieras con la Unión Europea y Fondo de Contingencia (Secciones 31 a 35).

– Tomo XX: Sección 60: Seguridad Social.

b) Contenido

Cada libro recoge los estados de gastos, referidos a los diversos programas de gasto que se gestionan por la sección correspondiente y de acuerdo con el desarrollo siguiente:

– El presupuesto por programas de cada uno de los agentes gestores, con los créditos clasificados económicamente.

– La memoria de objetivos: esta indica, siguiendo la estructura de programas, los objetivos de cada programa, los órganos que participan en su ejecución y los indicadores de seguimiento. La memoria proporciona la justificación de las decisiones a tomar.

R.4. Anexo de proyectos que componen el Fondo de Compensación Interterritorial

Este documento viene a ser un complemento de la Sección 33 Fondos de Compensación Interterritorial. En él se contienen:

a) Un resumen por Comunidades Autónomas y Ciudades con estatuto de autonomía de las cantidades asignadas en virtud de los Fondos.

b) El detalle de los proyectos que van a financiarse con los recursos procedentes del Fondo de Compensación Interterritorial, agrupado como antes por Comunidades Autónomas y Ciudades con estatuto de autonomía.

R.5. Estados financieros y cuentas de los organismos autónomos y otros organismos públicos

Incluye los estados financieros que deben presentar los organismos autónomos a los que se refiere la disposición transitoria primera de la Ley General Presupuestaria y el Instituto Cervantes. Dichos estados son:

- Cuenta resumen de operaciones comerciales
- Cuenta de explotación
- Cuadro de financiamiento
- Estado demostrativo de la variación del fondo de maniobra

R.6. Consorcios del sector público estatal

Incluye los estados financieros que deben presentar los consorcios a los que se refiere el artículo 2.1.h) de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria. Dichos estados comprenden:

- Cuenta del Resultado Económico Patrimonial
- Balance
- Estado de flujo de tesorería

R.7. Presupuestos de explotación y capital y otros estados financieros

Se estructuran en cuatro tomos y comprenden los presupuestos del sector público empresarial y fundacional dependiente de la Administración General del Estado.

R.8. Resúmenes: ingresos y gastos

Libro resumen del presupuesto de gastos y de ingresos de los distintos subsectores que integra el presupuesto consolidado.

SERIE VERDE

Comprende un conjunto de libros que se consideran necesarios para la adecuada ejecución de los Presupuestos Generales del Estado porque desarrollan información que en los mismos se encuentra agregada y porque presentan los datos financieros con arreglo a la clasificación orgánica. No reciben aprobación oficial de las Cortes Generales, ya que se trata de datos auxiliares de utilidad fundamentalmente para el gestor.

En esta serie predomina la clasificación orgánica, recoge las distintas secciones y dentro de ellas, los servicios que las integran, detallando para cada gestor los créditos asignados a cada uno de sus programas. La clasificación económica se desarrolla por completo.

Esta serie está integrada por los siguientes libros:

V.1. Anexos de desarrollo orgánico y económico de los estados de ingresos y gastos

Se estructuran en tres tomos, el primero corresponde a los presupuestos del Estado, el segundo a los presupuestos de los Organismos Autónomos y el tercero a los presupuestos de las Agencias Estatales y de otros Organismos Públicos con presupuesto de gastos limitativo; en estos dos últimos tomos se incluyen los estados financieros.

Estos libros presentan los datos financieros desde una óptica orgánica que permite establecer la distribución de los créditos entre los centros gestores por cada programa que gestionan, ofreciendo su clasificación económica completa.

V.2. Anexos de inversiones reales y programación plurianual

Estos anexos se estructuran siguiendo la distribución orgánica. En total son siete tomos, el primero corresponde al Estado, el segundo a los Organismos Autónomos, a las Agencias Estatales y otros Organismos Públicos con presupuesto de gasto limitativo, el tercero a los Consorcios del Sector Público Administrativo, el cuarto a las Sociedades Mercantiles Estatales, Fundaciones y Entidades Públicas Empresariales y otros Organismos Públicos y los tres tomos restantes están dedicados a la distribución regionalizada por comunidades autónomas. Se detallan aquí los diferentes superproyectos y proyectos de inversión con dotación presupuestaria, con expresión de su coste total, la comunidad y provincia destinatarias de la inversión y la distribución del coste por anualidades, el órgano gestor y el programa presupuestario al que pertenece.

V.3. Anexos de personal. Estructura orgánica y por programas

En este libro, de acuerdo con ambas estructuras, se muestra el número de personas asignadas a cada Dirección general u Organismo autónomo y a la realización de un programa de gasto concreto, determinando la clase de personal de que se trata (altos cargos, personal eventual, funcionarios, laborales fijos o eventuales, contratados, personal vario), el número concreto de unidades dentro de cada categoría y el porcentaje que cada una de las clases representa respecto del total.

SERIE AMARILLA

Consta esta Serie de cuatro libros, el primero y el segundo compuesto de dos tomos cada uno, que explican las grandes cifras contenidas en los Presupuestos Generales del Estado, así como las variaciones que presentan los presupuestos respecto de los del ejercicio anterior.

A.1. Informe Económico y Financiero

Su obligatoriedad viene impuesta por el artículo 37 de la Ley General Presupuestaria y su contenido ofrece información sobre la economía española y

sus perspectivas (analizando aspectos tales como el mercado laboral, producción y demanda, precios y costes, balanza de pagos o la evolución monetaria, entre otros). Respecto a los Presupuestos Generales del Estado, se recoge de forma global las principales características, políticas de gasto, financiación de las Administraciones Territoriales, inversión pública... para, finalmente, analizar de forma más pormenorizada los presupuestos de los grupos de agentes que integran el sector público estatal, incluidas las sociedades estatales y los entes públicos con estatuto jurídico especial.

A.2. Memoria de Beneficios Fiscales

El Presupuesto de Beneficios Fiscales tiene como principal objetivo cuantificar los beneficios fiscales que afecten a los tributos del Estado y así dar cumplimiento al mandato recogido en el artículo 134.2 de la Constitución Española. En el mismo sentido se pronuncia el artículo 37.2 de la Ley General Presupuestaria (Ley 47/2003, de 26 de noviembre).

El contenido de la Memoria abarca básicamente las siguientes cuestiones:

- Delimitación del concepto de “beneficio fiscal”.
- Examen de los cambios normativos recientes que pudieran afectar al Presupuesto de Beneficios Fiscales.
- Clasificación de los beneficios fiscales por impuestos y políticas de gasto.
- Innovaciones incorporadas en el Presupuesto de Beneficios Fiscales del año en curso.

A.3. Memorias

Estas memorias, previstas asimismo en el artículo 37 de la Ley General Presupuestaria, recogen en dos tomos las principales variaciones que presentan los presupuestos con respecto a los del ejercicio anterior.

Estas diferencias se analizan desde dos enfoques:

- Orgánico, distinguiendo varios niveles: en el Estado (se analiza sección por sección), organismos autónomos (se analizan globalmente los incluidos dentro de una misma sección), organismos públicos cuya normativa específica confiere carácter limitativo a los créditos de su presupuesto de gastos (se analizan también englobados dentro de la sección presupuestaria en que se encuadran) y Seguridad Social (aquí simplemente se ofrece el presupuesto según la clasificación económica del gasto).
- Por programas de gasto, indicando para cada programa sus diferencias con el mismo programa del ejercicio anterior.

A.4. Presupuesto consolidado

El citado artículo 37 también exige la presentación de un presupuesto consolidado. Su ámbito se extiende al Estado, organismos autónomos, otras entidades del sector público administrativo y Seguridad Social. Quedan fuera los presupuestos de las sociedades estatales, dado que la presentación y significado de los mismos difiere con respecto a los presupuestos de los agentes citados. El presupuesto consolidado constituye un resumen que integra en un solo libro los presupuestos de los agentes del sector público administrativo, eliminando las transferencias internas entre ellos, con el objeto de facilitar una visión conjunta.

A.5. Anexo de los flujos financieros España-Unión Europea

Ofrece una explicación de la evolución de las finanzas de la Unión Europea y de las relaciones financieras con España, tanto las que se canalizan a través de los Presupuestos Generales del Estado, como aquéllas destinadas a las Comunidades Autónomas, Corporaciones Locales y otros agentes económicos.

SERIE GRIS

Se trata de un conjunto de información complementaria prevista legalmente y referida a temas específicos. Está contenida en cuatro libros:

G.1. Informe sobre la cesión de tributos a las Comunidades Autónomas

Se estructura en cuatro tomos y aunque carece de trascendencia presupuestaria su obligatoriedad viene impuesta por el artículo 37.2 de la Ley 21/2001 de 27 de diciembre, por la que se regulan las medidas fiscales y administrativas del nuevo sistema de financiación de las comunidades autónomas de régimen común y ciudades con estatuto de autonomía. El informe es el resultado de inspecciones de servicios efectuadas en las Comunidades Autónomas al objeto de informar sobre el ejercicio por éstas de las competencias asumidas respecto de los tributos cuyo rendimiento se ha cedido.

G.2. Liquidación del Presupuesto del ejercicio anterior

Este libro, dividido en dos volúmenes, presenta los datos relativos a la ejecución del último ejercicio presupuestario cerrado por la Administración del Estado y los organismos autónomos.

En estos documentos se reflejan los datos resultantes a final del ejercicio de los subsectores Estado y organismos autónomos, con la debida separación y atendiendo a las distintas clasificaciones del ingreso y del gasto.

G.3. Avance de liquidación del Presupuesto en curso

La información que contienen los dos volúmenes de este libro, viene exigida, al igual que la anterior, por la Ley General Presupuestaria. Se trata de una estimación de la liquidación del Presupuesto del Estado y los organismos autónomos referida a final del año.

G.4. Gastos de funcionamiento e inversiones del Banco de España

Atendiendo a lo previsto en la Ley 13/1994, de 1 de junio, de Autonomía del Banco de España, se une a los Presupuestos Generales del Estado el presupuesto de gastos de funcionamiento e inversiones del Banco de España, el cual se contiene en el citado libro.

